

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**Rama Judicial del Poder  
Público  
JURISDICCIÓN LABORAL  
JUZGADOS LABORALES**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**Cuadernos No 1 - Folios**

**DEMANDANTE:**

**EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**

C.C.No.80.410.468 DE Usaquén

Dirección: Tocancipá Vereda Canativa Sector Arismendi  
correo electrónico: [montajesyeventos@hotmail.es](mailto:montajesyeventos@hotmail.es)

**APODERADO**

**MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ**

C.C. No. 85.125907 de Cerro de San Antonio Magdalena  
T.P. No.175.258 del C.S. de la J.

Dirección de Notificación: Av. Jiménez No 8 A – 44 Oficina  
505 en la Ciudad de Bogotá,

**DEMANDADOS**

**BAVARIA & CIA CSA**

Nit. No. 890900168-1

Dirección de Notificación: CRA 53 A No. 127 -35 Bogotá.

Correo electrónico: [notificaciones@bav.sabmiller.com](mailto:notificaciones@bav.sabmiller.com)

**COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO LOGISTICO S.A. CA&L.**

Nit. 900217534,

**Dirección: CALLE 88 No. 24 - 140 en la ciudad de Bucaramanga**

**Correo electrónico: [gerencia.financiera@cayl.co](mailto:gerencia.financiera@cayl.co)**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Aldana Piraquive', written over a horizontal line.

**Firma del Abogado**

Señor

**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ (REPARTO)**

E.

S.

D.

.....

REFERENCIA: **PROCESO ORDINARIO LABORAL**

**DEMANDANTE: EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**

**DEMANDADO: BAVARIA & CIA C.S.A. y otra.**

**MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ**, abogado identificado con la cédula de ciudadanía No 85' 125. 907 de Cerro de San Antonio (Magdalena) y Tarjeta Profesional No 175.258 del C. S. J., con domicilio y residencia en Bogotá y Oficina en la Avenida Jiménez No 8 A – 44, Numero 505, correo electrónico [martinemilio24@hotmail.com](mailto:martinemilio24@hotmail.com), comparezco a ese Despacho, en representación de la parte demandante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para presentar la siguiente demanda:

### **1. PARTE DEMANDANTE**

Es demandante: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.410.468 de Usaquén, domiciliado en Tocancipá Vereda Canavita Sector Arismendi, correo electrónico: [montajesyeventos@hotmail.es](mailto:montajesyeventos@hotmail.es), de nacionalidad colombiana, además, el aquí demandante siempre ha prestado sus servicios en la planta de BAVARIA & CIA C.S.A. ubicada en el Municipio de Tocancipá Cundinamarca.

### **2. PARTE DEMANDADA**

Es parte demandada **BAVARIA & CIA C.S.A.** hoy **BAVARIA & CIA C.S.A.**, comercial legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el señor **JORGE EDUARDO MARQUEZ VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19'480. 982 o quien haga sus veces, ubicada en la: Cra 53 A No 127 – 35 Bogotá, y correo electrónico: [notificaciones@co.ab-inbev.com](mailto:notificaciones@co.ab-inbev.com), a la empresa COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO LOGISTICO S.A., CA&L S.A., representada legalmente por su gerente: EWARD ANTONIO MARIN TRUJILLO, o quien haga sus veces, quien puede ser notificado en La **Calle 88 No. 24 - 140** en la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico: [gerencia.financiera@cayl.co](mailto:gerencia.financiera@cayl.co), esta información aparece en los certificados de existencia y representación legal de las demandadas.

### **3. CLASE DE PROCESO**

El juicio promovido debe tramitarse mediante un Proceso Ordinario Laboral –Reconocimiento de Contrato de Trabajo de Primera Instancia, éste proceso

está previsto en el capítulo XIV, título II, art. 74 modificado por la ley 712 de 2001, art 38 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

#### **4. PRETENSIONES:**

Comendidamente solicito a la Señora Juez, reconocimiento de mi personería para actuar como apoderado de la parte demandante y cumplidos los formalismos del Proceso Ordinario Laboral – reconocimiento del contrato de trabajo, pago de salarios dejados de percibir, se profiera la siguiente Sentencia:

**Primero:** Se declare que entre la empresa **BAVARIA & CIA C.S.A.** y el señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, existe un contrato de trabajo a término indefinido, desde el 31 de mayo de 1995.

**Primero A:** Se declare que el señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, viene desempeñándose en las instalaciones de la empresa **BAVARIA & CIA CSA**, en el cargo de autoelevador o montacarguista.

**Primero B:** Se condene a la empresa **BAVARIA & CIA C.S.A.** a pagarle al señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, el salario señalado en el cargo de auto elevador en las instalaciones de **BAVARIA & CIA C.S.A.** Tocancipá.

**Segundo:** Se condene a la empresa **BAVARIA & CIA C.S.A.** a nombrar en el cargo de auto elevador, u operador de montacargas al señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**., dentro de sus instalaciones en Tocancipá.

**Tercero:** Se condene a la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. solidaria y mancomunadamente a la empresa: **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO LOGÍSTICO S.A. CAL.**, pagarle a favor del señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, la diferencia salarial dejados de percibir desde el momento que se profiera la sentencia a razón de \$ 102.000, oo diarios.

**Cuarto:** Que se condene a la demandada BAVARIA & CIA C.S.A. a pagarle al aquí demandante, el salario que tiene establecido en el pacto colectivo vigente para el cargo de auto elevador a razón de (\$102.000, oo), diarios, equivalente a \$3'100.000, oo), mensual.

**Quinto:** Se condene a la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. solidaria y mancomunadamente a la empresa: **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO LOGÍSTICO S.A. CAL.**, pagarle a favor del señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, las cesantías desde el momento que se profiera la sentencia a razón de \$ 102.000, oo diarios.

**Sexto:** Se condene a la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. solidaria y mancomunadamente a la empresa: **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO LOGÍSTICO S.A. CAL.**, pagarle a favor del señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, los intereses de las cesantías dejados de percibir desde el momento que se profiera la sentencia a razón de \$ 102.000, oo diarios, hasta que se haga efectivo.

**Séptimo:** Se condene a la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. solidaria y mancomunadamente a la empresa: **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO LOGÍSTICO S.A. CAL.**, pagarle a favor del señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, las vacaciones dejados de percibir desde el momento que se profiera la sentencia a razón de \$ 102.000, oo diarios., hasta que se haga efectivo.

**Octavo:** Se condene a la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. solidaria y mancomunadamente a la empresa: **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO LOGÍSTICO S.A. CAL.**, pagarle a favor del señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, las primas de servicios dejados de percibir desde el momento que se profiera la sentencia a razón de \$ 102.000, oo diarios., hasta que se haga efectivo.

**Octavo A:** Se condene a la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. solidaria y mancomunadamente a la empresa: **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO LOGÍSTICO S.A. CAL.**, pagarle a favor del señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, la seguridad social pensión y salud dejados de percibir desde el momento que se profiera la sentencia a razón de \$ 102.000,oo diarios., hasta que se haga efectivo.

**Noveno:** Condenar a las demandadas a pagar las costas y gastos que ocasione el proceso, incluidas las agencias en derecho.

## 5. HECHOS

1. Uno de los objetos sociales de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. es la fabricación de cervezas, la producción y transformación de bebidas alimenticias.
2. El señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, se vinculó con la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. desde el 31 de mayo de 1995, a través de varias empresas intermediarias.
3. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, está vinculado con la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. en el cargo de Montacarguista, o autoelevador.
4. El señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, recibe una remuneración mensual, por desempeñar el cargo de auto elevador, de \$1'200.000, oo. mensual.
5. El señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, recibe una alimentación diaria por desempeñar el cargo de autoelevador lo equivalente a \$7000, es decir, de \$172.000, mensual.
6. El señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, recibe un auxilio de transporte diario por desempeñar el cargo de autoelevador de \$7000, diarias, equivalente a \$172.000, mensual.

7. El señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, maneja un montacarga de propiedad de Bavaria S.A.
8. El montacarga que maneja el señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, tiene el logotipo de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. en la silla.
9. La empresa BAVARIA & CIA C.S.A. a través de varios folletos ha manifestado que los montacargas son de su propiedad.
10. El señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, recibe órdenes diariamente de los jefes empleados de Bavaria & CIA CSA
11. El señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, recibe órdenes de seguridad por parte de los jefes empleados de Bavaria & CIA CSA
12. El señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, cumple un horario de trabajo diario en las instalaciones de BAVARIA & CIA C.S.A.
13. El señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, dentro de sus funciones está la de cargar y descargar vehículos de propiedad de BAVARIA & CIA C.S.A.
14. El señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, dentro de sus funciones está la de alimentar las líneas de producción de propiedad de Bavaria S.A.
15. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con la empresa VITEMCO S.A. desde el 31 de mayo de 1995, hasta el 30 de marzo de 1999.
16. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con la empresa OPCION TEMPORAL Y CIA, desde el 1° de abril de 1999 a 1° de septiembre de 2001.
17. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con la CONEMPLEOS LTDA, el 1° de septiembre de 2001 a 30 de agosto de 2002.
18. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con la empresa NUEVA EXPERIENCIA el 1° de agosto de 2002 a 1° de septiembre de 2005.
19. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con SEDIAL el 1° de octubre de 2005 a 1° de septiembre de 2006.
20. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con INDU B Y CIA LTDA, el 1° de octubre de 2007 a 30 de noviembre de 2007.
21. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con MULTIEMPLEOS LTDA el 1° de noviembre de 2007 a 1° de julio de 2008.

22. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con INDU B Y CIA LTDA, el 1° de octubre de 2007 a 30 de noviembre de 2010.
23. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con TEMPORIZAR SERVICIOS, el 1° de septiembre de 2010 a 30 de noviembre de 2011.
24. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con FRANA INTERNACIONAL, el 1° de enero de 2011 a 1° de junio de 2011.
25. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con SU TEMPORAL S.A., el 1° de julio de 2011 a 30 de noviembre de 2011.
26. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con SUPPLA LOGISTICAS.A., el 1° de noviembre de 2011 a 30 de abril de 2015.
27. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo, con COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO., el 31 de octubre de 2018 a 31 de enero de 2020
28. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, por orden de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. suscribió contrato de trabajo con la empresa **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A., Cal**, el 1° de febrero de 2020, actualmente está prestando los servicios en las instalaciones de BAVARIA & CIA CSA, en Tocancipá
29. La labor de autoelevador en la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. es permanente.
30. La labor de autoelevador en la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. es la misma desde hace más de veinte (20) años.
31. En la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. existe un pacto colectivo vigente a la fecha de presentación de esta demanda.
32. En el pacto colectivo vigente en la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. se tiene establecido el salario para el cargo de autoelevador.
33. El salario que aparece en el pacto colectivo para el cargo de auto elevador es de \$102.000, diarios, equivalente a \$3'100.000,oo., mensual.
34. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, se adhirió al pacto colectivo vigente en la empresa BAVARIA & CIA CSA.
35. La empresa BAVARIA & CIA C.S.A. recibió por parte: del señor: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, la adhesión al pacto colectivo.

36. En la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. existen varias organizaciones sindicales.
37. Entre las organizaciones sindicales existentes en la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. están ASONTRAINCERV.
38. El señor EDGAR ALDANA PIRAQUIVE, es afiliado a las organizaciones sindicales ASONTRAINCERV.
39. Esta organización sindical ASONTRAINCERV, no tienen suscrita convención colectiva con la empresa BAVARIA S.A.
40. El señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, no se le aplica por parte de BAVARIA & CIA C.S.A. ningún beneficio económico extralegal.
41. La empresa BAVARIA & CIA C.S.A. le ordena al señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, que manejando el montacarga dentro de las instalaciones su velocidad no puede superar los 10 kms por hora.
42. La empresa BAVARIA & CIA C.S.A. le ordena al señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, que la altura de la carga en el montacarga no puede superar los 20 cms.
43. El horario de trabajo que cumple el señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, se publicaba dentro de las instalaciones de la empresa BAVARIA & CIA C.S.A.
44. El demandante prestaba sus servicios en la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. ubicada en Tocancipá Cundinamarca.
45. La empresa BAVARIA & CIA C.S.A. no le paga el salario al señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, el que tiene establecido en el pacto colectivo.
46. La empresa BAVARIA & CIA C.S.A. no le paga las cesantías al señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, con el salario que tiene establecido en el pacto colectivo.
47. La empresa BAVARIA & CIA C.S.A. no le paga los intereses de las cesantías al señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, con el salario que tiene establecido en el pacto colectivo.
48. La empresa BAVARIA & CIA C.S.A. no le paga las vacaciones al señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, con el salario que tiene establecido en el pacto colectivo.
49. La empresa BAVARIA & CIA C.S.A. no le paga las primas de junio y diciembre al señor **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, con el salario que tiene establecido en el pacto colectivo.
50. En la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. la organización sindical denominada SINTRAGASBAL., tiene algunos trabajadores afiliados.

51. Esta organización sindical SINTRAGASBAL, está inscrita en el registro sindical que lleva el Ministerio de Trabajo.
52. La organización sindical SINTRAGASBAL, le comunicó a la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. sobre la elección del demandante como directivo sindical.
53. La organización sindical SINTRAGASBAL, le comunicó a la empresa AGENCIA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A., ASL S.A., sobre la elección del demandante como directivo sindical.
54. El aquí demandante al momento del despido gozaba de fuero sindical, como directivo de SINTRAGASBAL.

## 6. DERECHO Y FUNDAMENTACIÓN JURIDICA-

Me permito invocar las siguientes normas que sirven de fundamento al presente juicio, los Art. 4 inciso 1, 25, 39 y 53 inciso 1 de la C.N.; los art. 1, 12, 18, 23, 32, 35, 405, 408 y S.S. del C.S. del T.; y El Decreto 2351 de 1965, art. 11 y s. s. Art., 71 y s.s de la ley 50 de 1.990 y Decreto # 24 del 1.998 y 503 de 1998.

Son fundamento jurídico y razones de esta demanda, la aplicación de los derechos constitucionales que me permito a transcribir:

**“Artículo 39.** *Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución.*

*La estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos.*

*La cancelación o la suspensión de la personería jurídica sólo procede por vía judicial.*

*Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión.*

*No gozan del derecho de asociación sindical los miembros de la Fuerza Pública.*

**Artículo 53.** *El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:*

*Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.*

*El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales.*

*Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna.*

*La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores”.*

Igualmente, el Código Sustantivo del Trabajo desarrolla este precepto constitucional en los arts.

**“ARTICULO 22. DEFINICION.**

*1. Contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.*

*2. Quien presta el servicio se denomina trabajador, quien lo recibe y remunera, {empleador}, y la remuneración, cualquiera que sea su forma, salario.*

**ARTICULO 23. ELEMENTOS ESENCIALES.** *<Artículo subrogado por el artículo 1o. de la Ley 50 de 1990.*

*1. Para que haya contrato de trabajo se requiere que concurren estos tres elementos esenciales:*

*a. La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo;*

*b. La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador, que faculta a éste para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato. Todo ello sin que afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador en concordancia con los tratados o convenios internacionales que sobre derechos humanos relativos a la materia obliquen al país; y*

*c. Un salario como retribución del servicio.*

*2. Una vez reunidos los tres elementos de que trata este artículo, se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen.*

**ARTICULO 24. PRESUNCION.** *Artículo modificado por el artículo 2o. de la Ley 50 de 1990, Se presume que toda relación de trabajo personal está regida por un contrato de trabajo.*

*(...)”*

**ARTICULO 32. REPRESENTANTES DEL {EMPLEADOR}.** *Son representantes del patrono y como tales lo obligan frente a sus trabajadores además de quienes tienen ese carácter según la ley, la convención o el reglamento de trabajo, las siguientes personas:*

*a) Las que ejerzan funciones de dirección o administración, tales como directores, gerentes, administradores, síndicos o liquidadores, mayordomos y capitanes de barco, y quienes ejercitan actos de representación con la aquiescencia expresa o tácita del patrono;*

*b) Los intermediarios.*

**ARTÍCULO 33. SUCURSALES.** 1o) *Los patronos que tengan sucursales o agencias dependientes de su establecimiento en otros municipios distintos del domicilio principal, deben constituir públicamente en cada uno de ellos un apoderado, con la facultad de representarlos en juicios o controversias relacionados con los contratos de trabajo que se hayan ejecutado o deban ejecutarse el respectivo municipio.*

2o) *A falta de tal apoderado, se tendrán como hechas al patrono las notificaciones administrativas o judiciales que se hagan a quien dirija la correspondiente agencia o sucursal; y este será solidariamente responsable cuando omita darle al patrono aviso oportuno de tales notificaciones.*

(...)"

**ARTICULO 35. SIMPLE INTERMEDIARIO.**

1. *Son simples intermediarios, las personas que contraten servicios de otras para ejecutar trabajos en beneficio y por cuenta exclusiva de un {empleador}.*

2. *Se consideran como simples intermediarios, aun cuando aparezcan como empresarios independientes, las personas que agrupan o coordinan los servicios de determinados trabajadores para la ejecución de trabajos en los cuales utilicen locales, equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos de un {empleador} para el beneficio de éste y en actividades ordinarias inherentes o conexas del mismo.*

3. *El que celebre contrato de trabajo obrando como simple intermediario debe declarar esa calidad y manifestar el nombre del {empleador}. Si no lo hiciera así, responde solidariamente con el empleador de las obligaciones respectivas.*

Efectivamente estamos frente al caso donde se presenta un contrato de trabajo realidad entre la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. y el aquí demandante, pues la actividad que desarrollaban la parte activa es permanente, y cumple un horario de trabajo dentro de las instalaciones de la demandada, obedece las órdenes dadas por los jefes de la demandada, de lo que se concluye que se dan todos los requisitos exigidos por el legislador, para que se declare la existencia del contrato de trabajo tal como ha sido invocado en la demanda.

Con esta conducta de la demanda en contra del demandante se vulnera el derecho de asociación sindical y seguidamente el contrato de trabajo, pues al demandante se le desconocen por parte de la demandada, todas las condiciones y beneficios que tiene un trabajador de la demandada, pero, no obstante, en el pacto colectivo vigente en la demandada, se indicó el salario para los trabajadores que manejan el auto elevador o montacarga, pero en el presente caso se desconocen los mínimas garantías señaladas en C.S.T.

**FRENTE AL SALARIO QUE SE LE DEBE PAGAR AL DEMANDANTE.**

El art. 144 del C.S.T., señala lo siguiente: “*Cuando no se haya pactado expresamente salario, se debe el que ordinariamente se paga por la misma labor, y a falta de éste, el que se fijare tomando en cuenta la cantidad y calidad del trabajo, la aptitud del trabajador y las condiciones usuales de la región*”. Pues en este caso, la empresa demandada tiene establecido un salario para quienes desempeñan el cargo de montacarguista o auto

elevador, en el pacto colectivo vigente y la convención colectiva el cual es de \$ 2'590,000., mensual desde que se suscribió hasta la fecha, el cual está definido lo que paga la empresa por quienes realizan esa labor, y al demandante se le pagaba un salario de \$1'200.000,00, mensual, lo que se debe condenar a apagar la diferencia salarial, por lo menos desde su ingreso o eventualmente desde que se probó la adhesión del demandante al pacto colectivo recibido por la demandada. En conclusión, al demandante se le debe reconocer el contrato de trabajo y su puesto de trabajo de origen en las instalaciones de BAVARIA & CIA C.S.A. con el salario que la demandada paga para el cargo de montacarguista.

En el mismo sentido se insiste ante éste Despacho, se le reconozcan al aquí demandante todos los beneficios establecidos en el pacto colectivo vigente, por cuanto a pesar de estar afiliado a varias organizaciones sindicales como quedó enunciado en algunos de los hechos, éstas organizaciones sindicales, no han suscrito convención colectiva con la demandada, por lo que no tienen o percibe beneficios económicos derivados por algún contrato colectivo, lo cual se hace necesario en aras de garantizar el derecho a la igualdad, el de asociación sindical se le aplique el pacto colectivo vigente.

#### **6. PROCEDIMIENTO:**

A la presente demanda debe dársele el trámite de un proceso previsto en el capítulo XIV, título II, art. 74 modificado por la ley 712 de 2001, art 38 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

#### **7. COMPETENCIA;**

Es usted competente Señora Juez, para conocer de la presente demanda, en consideración de la naturaleza del proceso y de la elección del demandante, atendiendo que venía prestando sus servicios en la Planta de BAVARIA & CIA C.S.A. en el Municipio de Tocancipá.

#### **8. PRUEBAS:**

Con el fin de demostrar los hechos del Proceso, solicito al despacho se digne decretar *y* tener como tales los siguientes medios de prueba:

#### **PETICION ESPECIAL.**

Solicito al Despacho para que se requiera a las siguientes entidades:

- Empresa **BAVARIA & CIA C.S.A.** al momento de contestar la demanda aporte el pacto colectivo vigente con su respectiva acta de depósito ante el Ministerio de Trabajo, y todas las notificaciones que le hizo el demandante sobre la adhesión al Pacto Colectivo donde aparece el cargo y salario del cargo de auto elevador.
- A la empresa **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A., Cal.**, para que al momento de contestar la demanda haga llegar al

presente proceso los siguientes documentos: certificación laboral donde conste cargo, antigüedad, salario del aquí demandante, desprendibles de pago entregado al aquí demandante durante el último año, al igual, certifiquen el auxilio que le concedían al demandante mensualmente por conceptos de transportes y auxilio de alimentación.

Lo anterior se debe que estas pruebas están en las entidades enunciadas y pueden ser aportadas al momento de contestar la demanda, y el derecho de petición para obtener los mencionados documentos, no resulta el mecanismo judicial eficaz, por cuanto solo basta en darme respuesta, sin existir la obligación de entregarme los documentos, aún más cuando está en discusión la existencia del contrato de trabajo entre las partes.

#### **DOCUMENTOS:**

1. Certificado de existencia y representación legal de la compañía BAVARIA & CIA CSA.
2. Certificado de existencia y representación legal de la COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A. Cal.
3. Copia de la certificación laboral entregada por la empresa OPCION TEMPORAL & CIA LTDA, al aquí demandante el 18 de septiembre de 2001.
4. Copia de la certificación laboral entregada por la empresa SEDIAL, al aquí demandante el 23 de octubre de 2006.
5. Copia de la certificación laboral entregada por la empresa MULTIEMPLEOS LTDA, al aquí demandante el 24 de julio de 2008.
6. Copia de la certificación laboral entregada por la empresa Suppla, al aquí demandante el 31 de marzo de 2015.
7. Copia de la certificación de capacitación entregada por la empresa BAVARIA & CIA CSA, al aquí demandante el 29 de abril de 2005.
8. Copia del carné entregado al aquí demandante por la empresa BAVARIA & CIA CSA.
9. Copia de la certificación laboral entregada por la empresa COLTEMPORA, al aquí demandante el 29 de agosto de 2012.
10. Copia de las fotografías del demandante prestando los servicios a la empresa BAVARIA & CIA CSA, en seis (6) folios.
11. Copia del carné entregado al aquí demandante por la empresa BAVARIA & CIA CSA.
12. Copia de la autorización entregada por la empresa BAVARIA & CIA CSA, al aquí demandante sobre el aislamiento preventivo en dos (2) folios.
13. Copia de la Historia Laboral entregada por COLPENSIONES, al aquí demandante el 3 de marzo de 2020, en dieciséis (16) folios.

#### **DECLARACION DE PARTE**

Solicito que se decrete y practique un interrogatorio de parte que en forma directa absuelva el señor representante legal de **BAVARIA & CIA C.S.A.** y la **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A., Cal.**, sobre los hechos de la demanda y según el cuestionario que formularé por escrito, u oralmente reservándome el derecho de ampliarlo. En el mismo sentido se decrete con declaración y reconocimiento de documentos.

• **TESTIMONIAL:**

- ❖ Solicito que se decrete y practique el testimonio del señor: **GABRIEL MORENO ALVAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 7.221.832 de Duitama Boyacá, quien puede ser citado en la Calle 127 Bis No. 100 No. 54B- 37 en Bogotá, o correo electrónico: **gabrielmorenoalvarez@hotmail.com**, para que declare sobre los hechos de la demanda, y que le consten en su calidad de empleado real de BAVARIA & CIA C.S.A. como montacarguista, o auto elevador.
- ❖ Solicito que se decrete y practique el testimonio del señor: **GUSTAVO CASTILLO INFANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.541.197 de Zipaquirá domiciliado en Cra 13 No 28 – 16 Zipaquirá, Cundinamarca, o el correo electrónico: **gcastilloinfante@hotmail.com**, para que declare sobre los hechos de esta demanda, y que le consten en su calidad de empleado real de **BAVARIA S.A.**
- ❖ Solicito que se decrete y practique el testimonio del señor: **WILLIAM GARAVITO**, domiciliado en la Cra 53 No 176 – 45 en Bogotá, o correo electrónico **omaredumartinez@hotmail.com**, para que declare sobre los hechos de esta demanda, y que le consten en su calidad de empleado real de BAVARIA & CIA C.S.A. en el cargo de montacarguista o autoelevador.

**INSPECCION JUDICIAL**

Solicito se practique diligencia de inspección Judicial sobre la hoja de vida, para establecer la veracidad de los hechos enunciados antes. De igual forma me permito concretar o puntos de inspección judicial así:

- Que se verifiquen los extremos de la relación laboral
- Que se verifique el cargo y salario devengado por el demandante
- Que se verifique la vigencia del pacto colectivo en la empresa BAVARIA & CIA C.S.A.
- Que se verifique el salario establecido por la demandada para el cargo de Montacarguista o auto elevador.
- Que se verifique el cargo desempeñado por el demandante en la empresa BAVARIA & CIA C.S.A.
- Que se verifique el pago de salarios realizados por la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. al aquí demandante.
- Que se verifiquen todos los beneficios económicos establecidos en el pacto colectivo por la empresa BAVARIA & CIA C.S.A. y que no han sido pagado al aquí demandante.
- Que se verifique la adhesión al pacto colectivo del demandante, éste contrato colectivo existente en la empresa BAVARIA S.A.

Solicito que se decrete y practique esta diligencia de inspección judicial, con exhibición de documentos, en las oficinas de: BAVARIA & CIA C.S.A. ubicada en el Municipio de Tocancipá.

#### **10. ANEXOS:**

Me permito anexar el poder conferido, todo lo anunciado como prueba documental y copias de la demanda para el traslado de la parte demandada y para el archivo del Juzgado

#### **11. NOTIFICACIONES:**

##### **DEMANDANTE:**

- ✓ **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE: EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, En Tocancipá Vereda Canavita Sector Arismendi, correo electrónico: [montajesyeventos@hotmail.es](mailto:montajesyeventos@hotmail.es)

##### **DEMANDADA:**

- ✓ **BAVARIA & CIA C.S.A.** en la: Cra 53 A No 127 – 35 Bogotá., correo electrónico: [notificaciones@co.ab-inbev.com](mailto:notificaciones@co.ab-inbev.com)
- ✓ **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO LOGISTICO S.A., CA&L S.A.**, En La CALLE 88 No. 24 - 140 en la ciudad de Bucaramanga, Correo electrónico: [gerencia.financiera@cayl.co](mailto:gerencia.financiera@cayl.co).
- ✓ El suscrito en la secretaria de su Despacho o en la Avenida Jiménez No 8 A – 44 Oficina 505., en esta ciudad. O en el correo electrónico: [martinemilio24@hotmail.com](mailto:martinemilio24@hotmail.com)

Señora Juez, de usted respetuosamente,

**MARTÍN EMILIO MUÑOZ JIMÉNEZ**

**C.C. No 85.125. 907 del Cerro Magdalena**

**T. P. No175.258 del C. S. J.**

**Correo electrónico: [martinemilio24@hotmail.com](mailto:martinemilio24@hotmail.com)**



Cámara de Comercio  
**ABURRA SUR**  
Calle Comercio - Bogotá, Colombia

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
**CERVECERIA UNION S.A.**

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : CERVECERIA UNION S.A.  
SIGLA : CERVUNION S.A  
N.I.T.:890900168-1  
DIRECCION COMERCIAL:CR 50A NRO. 38-39  
FAX COMERCIAL: 3723488  
APARTADO AEREO: 627  
DOMICILIO : ITAGUI  
TELEFONO COMERCIAL 1: 3722400  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 50A NRO. 38-39  
MUNICIPIO JUDICIAL: ITAGUI  
E-MAIL COMERCIAL:notificaciones@bav.sabmiller.com  
  
E-MAIL NOT. JUDICIAL:notificaciones@bav.sabmiller.com  
  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3722400  
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3723488

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
1103 PRODUCCION DE MALTA, ELABORACION DE CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS MALTEADAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00002962 'A F I L I A D O'  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 27 DE MAYO DE 1992  
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001269 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 30 DE MAYO DE 1931 , INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00012819 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CERVECERIA UNION S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002423	1934/09/24	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012820	1992/05/27
0000348	1937/02/11	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012821	1992/05/27
0001893	1939/07/07	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012822	1992/05/27
0000314	1991/02/10	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012823	1992/05/27

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

0002547	1943/08/14	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012824	1992/05/27
0002626	1946/08/06	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012825	1992/05/27
0000800	1948/03/09	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012826	1992/05/27
0001429	1954/04/30	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012827	1992/05/27
0000892	1955/04/28	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012828	1992/05/27
0001321	1960/04/08	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012829	1992/05/27
0004752	1960/11/14	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012830	1992/05/27
0001875	1965/05/10	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012831	1992/05/27
0001485	1966/04/30	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012832	1992/05/27
0002308	1968/06/28	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012833	1992/05/27
0002618	1970/08/08	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012834	1992/05/27
0002782	1971/09/10	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012846	1992/05/27
0001734	1992/06/15	NOTARIA SEGUNDA	MED	00014027	1992/07/02
0002345	1972/09/26	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019216	1992/11/04
0003163	1973/12/06	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019219	1992/11/04
0003143	1974/11/18	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019221	1992/11/04
0001055	1978/06/07	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019227	1992/11/04
0001245	1979/06/21	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019228	1992/11/04
0001422	1981/07/21	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019231	1992/11/04
0001457	1988/05/27	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019238	1992/11/04
0000957	1991/04/24	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019247	1992/11/04
0001654	1993/05/31	NOTARIA SEGUNDA	MED	00021874	1993/06/08
0001338	1994/04/27	NOTARIA SEGUNDA	MED	00024772	1994/05/09
0002933	1994/08/30	NOTARIA SEGUNDA	MED	00025472	1994/08/31
0001146	1996/04/15	NOTARIA SEGUNDA	MED	00029178	1996/04/22
0001124	1997/04/16	NOTARIA SEGUNDA	MED	00031703	1997/04/25
0001578	1998/04/02	NOTARIA SEGUNDA	MED	00034121	1998/04/13
0002566	1994/08/03	NOTARIA SEGUNDA	MED	00001311	1999/06/11
0002558	2001/08/01	NOTARIA SEGUNDA	MED	00008488	2001/08/01
0001267	2002/04/09	NOTARIA SEGUNDA	MED	00010632	2002/04/11
0000782	2003/03/07	NOTARIA SEGUNDA	MED	00037925	2003/03/21
0002583	2006/06/13	NOTARIA SEGUNDA	MED	00049507	2006/06/23
0002017	2008/05/08	NOTARIA SEGUNDA	MED	00057897	2008/05/13
0001217	2009/05/21	NOTARIA SEGUNDA	ITA	00062726	2009/06/02
0002535	2009/10/29	NOTARIA SEGUNDA	ITA	00065371	2009/12/11
0001960	2010/09/10	NOTARIA SEGUNDA	ITA	00070993	2010/11/22
0002456	2010/11/11	NOTARIA SEGUNDA	ITA	00070994	2010/11/22
0002880	2011/12/26	NOTARIA SEGUNDA	ITA	00077858	2011/12/28
0001784	2015/08/11	NOTARIA SEGUNDA	ITA	00106007	2015/08/26

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 782 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 07 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2003, BAJO EL NUMERO 00037925 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CERVECERIA UNION S.A. CERVUNION POR EL DE: CERVECERIA UNION S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE LA SIGLA CERVUNION S.A.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
**ABURRÁ SUR**  
Calderón - Medellín - Antioquia

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
**CERVECERIA UNION S.A.**

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

FUSION: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 2.094 DEL 27 DE JUNIO DE 1994 OTORGADA ANTE LA NOTARIA 2A. DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 28 DE JUNIO DE 1994, EN EL LIBRO IX, LAS SOCIEDADES DENOMINADAS: DISTRIBUIDORA UNION PAPELES Y EDIFICACIONES S.A. "DUPESA ", UNION DE VALORES S.A. Y GANADERIA E INVERSIONES UNION S.A. "GANADON S.A." SE FUSIONARON CON LA SOCIEDAD CERVECERIA UNION S.A. QUIEN HIZO LAS VECES DE ENTIDAD ABSORBENTE Y POR LO TANTO ADQUIERE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS, LAS CUALES EN CONSECUENCIA, SE DISOLVIERON SIN LIQUIDARSE.

ESCISION: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 2.933, DE AGOSTO 30 DE 1994, DE LA NOTARIA 2A. DE MEDELLIN. INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 31 DE AGOSTO DE 1994 EN EL LIBRO IX, LA SOCIEDAD, ENTRE OTRAS REFORMAS ESTATUTARIAS, SE ESCINDIO EN DOS SOCIEDADES ANONIMAS MERCANTILES INDEPENDIENTES; UNA QUE SEGUIRA DENOMINANDOSE CERVECERIA UNION S.A. Y LA OTRA QUE SE LLAMARA UNION DE VALORES S.A.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO:

A) LA FABRICACION DE CERVEZAS, LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE BEBIDAS ALIMENTICIAS, O FERMENTADAS O DESTILADAS ASI COMO LA FABRICACION, PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE TODA CLASE DE BEBIDAS TALES COMO REFRESCOS, REFAJOS JUGOS, AGUAS LISAS, AGUAS CARBONATADAS Y AGUAS SABORIZADAS; LA ADQUISICION ENAJENACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION, ALMACENAMIENTO Y EXPENDIO NO SOLO DE SUS PROPIOS PRODUCTOS SINO TAMBIEN DE LOS OTROS FABRICANTES RELACIONADOS CON ESTOS RAMOS INDUSTRIALES.

B) LA ADQUISICION, ENAJENACION, FABRICACION, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION COMERCIALIZACION Y BENEFICIO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMIELABORADOS SUBPRODUCTOS Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS PARA LAS INDUSTRIAS DE CERVEZAS Y BEBIDAS.

C) LA ADQUISICION, POSESION, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO Y LA ENAJENACION, DE INSTALACIONES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MUEBLES O OTROS IMPLEMENTOS O ACTIVOS DESTINADOS A LA DOTACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, Y ESTABLECER Y EXPLOTAR FABRICAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CERVEZAS Y BEBIDAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

EN GENERAL Y SUBPRODUCTOS DE ESTAS.

D) LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS CUALESQUIERA SEA SU NATURALEZA U OBJETO O LA VINCULACION A ELLAS, MEDIANTE LA ADQUISICION O SUSCRIPCION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE. LA ADQUISICION, POSESION Y EXPLOTACION DE PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CONCESION DE SU EXPLOTACION A TERCEROS ASI COMO LA ADQUISICION DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA:

1) EXPLOTAR COMO PROPIETARIA, CONCESIONARIA O A CUALQUIER OTRO TITULO INVERSIONES PATENTADAS O PATENTABLES, MARCAS DE FABRICAS O DE COMERCIO NACIONALES O INTERNACIONALES, SIGNOS INDUSTRIALES, ENSENAS COMERCIALES O CUALQUIER OTRO BIEN INTANGIBLE RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

2) ADQUIRIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DARLOS EN ADMINISTRACION O TOMARLOS EN ARRIENDO.

3) ADQUIRIR, POSEER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO ONEROSO, Y ENAJENAR EQUIPOS, INSTALACIONES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MUEBLES U OTROS IMPLEMENTOS O ACTIVOS DESTINADOS A LA DOTACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS.

4) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE; O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES.

5) ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA CONCESION DE SU EXPLOTACION A TERCEROS, ASI COMO LA ADQUISICION DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION.

6) INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; EFECTUAR SU NEGOCIACION, VENTA PERMUTA, GRAVAMEN, ETC., PUDIENDO RESPECTO DE LOS INMUEBLES, PROMOVER O EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAIZ.

7) EFECTUAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CREDITO RELACIONADAS CON

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

LA ADQUISICION O VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

8) NEGOCIAR TITULOS VALORES.

9) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN INTERES.

10) CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS O SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES, SIEMPRE QUE, EN LOS DOS ULTIMOS CASOS SE CUENTE CON EL PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

11) INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS VALORES, BONOS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN.

12) COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR DE CUALQUIER CLASE DE BIENES ARTICULOS O MERCADERIAS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS PRINCIPALES.

13) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS O EN CONTRATACIONES DIRECTAS.

14) EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL.

ASI MISMO, PODRA LA SOCIEDAD PROMOVER INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS O TECNOLOGICAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y MATERIA, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS, Y EFECTURA DONACIONES O CONTRIBUCIONES CON FINES CIENTIFICOS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAIS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

	** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR	:\$7,980,000.00
NO. DE ACCIONES	:14,000,000.00
VALOR NOMINAL	:\$0.57
	** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR	:\$5,437,800.00
NO. DE ACCIONES	:9,540,000.00
VALOR NOMINAL	:\$0.57
	** CAPITAL PAGADO **
VALOR	:\$5,437,800.00

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

NO. DE ACCIONES: 9,540,000.00  
VALOR NOMINAL : \$0.57

CERTIFICA:

CONTRATO DE PRENDA COMERCIAL ABIERTA:

MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE JULIO DE 2002, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 5 DE JULIO DE 2002 EN EL LIBRO 11, SE CELEBRO EL SIGUIENTE CONTRATO DE PRENDA COMERCIAL ABIERTA:

DEUDOR CERVECERIA UNION S.A. CERVUNION.

ACREEDORES CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL.

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO.

BIEN DADO EN PRENDA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PROPIEDAD DEL DEUDOR UBICADO EN LA CR 50A # 38 39, ITAGUI.

VALOR DEL CONTRATO QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$550.000.000.00).

VIGENCIA LA PRENDA PERMANECERA VIGENTE HASTA QUE OCURRA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: A. VEINTE ( 20 ) ANOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. B. EL PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS POR ESTA PRENDA.

MODIFICACION AL CONTRATO:

MEDIANTE DOCUMENTO DEL 16 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITO EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO 11, EL 22 DE AGOSTO DE 2002, SE MODIFICO EL CONTRATO CELEBRADO EL 2 DE JULIO DE 2002, INCLUYENDO UN OTROSI AL CONTRATO DE PRENDA COMERCIAL ABIERTA SOBRE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, MODIFICANDO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

ACREEDORES CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC) CORPORACION ANDINA DE FOMENTO ( CAF ) EXPORT DEVELOPMENT CANADA ( EDC ) ACREEDORES GARANTIZADOS DEL PRESTAMO " D" ( BANCO CORFINSURA INTERNACIONAL INC. BANCOLOMBIA PANAMA S.A. BANCO COLPATRIA CAYMAN INC. BANCO DE BOGOTA S.A PANAMA PRIMER BANCO DEL ISTMO S.A)

VALOR DEL CONTRATO SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$625.000.000), Y ADICIONALMENTE, DECLARAN QUE LA PRENDA CUBRIRA TODOS LOS COSTOS, GASTOS, INDEMNIZACIONES Y OTRAS SUMAS DEBIDAS POR BAVARIA S.A. Y/ O LOS DEUDORES SOLIDARIOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS DE PRESTAMO.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

C E R T I F I C A

MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

OTROSI NRO.2 AL CONTRATO DE PRENDA COMERCIAL ABIERTA SOBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE ENERO DEL 2004, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 27 DE ENERO DEL 2004, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NRO. 1253, SE MODIFICO Y REFORMO DE MANERA INTEGRAL EL ANEXO N.14 DEL CONTRATO DE PRENDA, EL CUAL, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSI, QUEDARA ASI:

ANEXO 14

LISTA DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS

1. CONTRATO DE PRESTAMO A Y B IFC CELEBRADO EL 15 DE AGOSTO DE 2002 ENTRE BAVARIA S.A., COMO DEUDOR, CERVECERIA AGUILA S. A., CERVECERIA UNION S.A., MALTERIAS DE COLOMBIA S.A., LATIN DEVELOPMENT CORPORATION, PRODUCTORA DE JUGOS S.A., COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.S., CERVECERIA ANDINA S.A. Y CERVECERIA NACIONAL S.A., COMO CODEUDORES, E IFC POR UN VALOR AGREGADO DE US\$215.000.000.

2. CONTRATO DE PRESTAMO C IFC CELEBRADO EL 26 DE JUNIO DE 2002 ENTRE BAVARIA S.A., COMO DEUDOR, CERVECERIA AGUILA S. A., CERVECERIA UNION S.A., MALTERIAS DE COLOMBIA S.A., LATIN DEVELOPMENT CORPORATION, PRODUCTORA DE JUGOS S.A., COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., CERVECERIA ANDINA S. A. Y CERVECERIA NACIONAL S.A., COMO CO - DEUDORES, E IFC POR UN VALOR DE US\$30.000.000.

3. CONTRATO DE PRESTAMO CAF CELEBRADO EL 08 DE AGOSTO DE 2001, ENTRE BAVARIA S.A. Y CAF POR UN VALOR AGREGADO DE US\$250.000.000

4. CONTRATO DE PRESTAMO D CELEBRADO EL 15 DE AGOSTO DE 2002 POR UN VALOR AGREGADO DE US\$48.000.000 ENTRE LOS DEUDORES SOLIDARIOS Y LOS ACREEDORES GARANTIZADOS DEL PRESTAMO D.

5. CONTRATO DE PRESTAMO EDC CELEBRADO EL 15 DE AGOSTO DE 2002 POR UN VALOR AGREGADO DE US\$25.000.000 ENTRE LOS DEUDORES SOLIDARIOS Y EDC.

6. CONTRATO DE PRESTAMO 2003 CAF CELEBRADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2003 ENTRE BAVARIA S. A. Y CAF POR UN VALOR AGREGADO DE US\$150.000.000.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

CERTIFICA:

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000141 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00095261 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON  
HARRIES GRANT JAMES C.E.00000461258

QUE POR ACTA NO. 0000139 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00081291 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON  
SWISS ADAM C.E.00000409372

QUE POR ACTA NO. 0000141 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00095261 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION

TERCER RENGLON  
HALLOT JANICE CLAIRE C.E.00000349052

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000137 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00073596 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON  
JARAMILLO GIRALDO FERNANDO C.C.00019471678

QUE POR ACTA NO. 0000139 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00081291 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON  
HUDSON JOHN GAVIN C.E.00000400654

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

QUE POR ACTA NO. 0000141 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00095261 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON VELASQUEZ CRUZ JUAN DARIO	C.C.00079346625

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0002074 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013 , INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00091964 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL VELASQUEZ CRUZ JUAN DARIO	C.C.00079346625

QUE POR ACTA NO. 0002081 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE AGOSTO DE 2015 , INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00106130 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR HARRIES GRANT JAMES	C.E.00000461258

QUE POR ACTA NO. 0002067 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE MAYO DE 2011 , INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00074807 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL DIRECTOR JARAMILLO GIRALDO FERNANDO	C.C.00019471678

QUE POR ACTA NO. 0002081 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE AGOSTO DE 2015 , INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00106499 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL DIRECTOR GRANDE BERMUDEZ EDGARD ANTONIO	C.E.00000337844
CUARTO SUPLENTE DEL DIRECTOR HALLOT JANICE CLAIRE	C.E.00000349052

QUE POR ACTA NO. 0002081 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE AGOSTO DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
**CERVECERIA UNION S.A.**

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

2015 , INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00106130 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO SUPLENTE DEL DIRECTOR CIFUENTES LOPEZ JUAN CARLOS	C.E.00000546644

**CERTIFICA:**

QUE POR ACTA NO. 0002044 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00050442 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL PULGARIN ARCILA LUZ ADRIANA	C.C.00042767905

QUE POR ACTA NO. 0002048 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00053526 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL MARQUEZ ARABIA SANDRA	C.C.00032108957

QUE POR ACTA NO. 0002057 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 00062084 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS HURTADO RESTREPO MARGARITA MARIA	C.C.00043510404

QUE POR ACTA NO. 0002071 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00084200 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ALZATE ZULUAGA DIANA MARIA	C.C.00043096082

QUE POR ACTA NO. 0002075 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 28 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00093883

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



ABURRÁ SUR  
CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS MATEUS DUARTE OSCAR EDUARDO	C.C.00079684338

QUE POR ACTA NO. 0002077 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00097717 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS PULGARIN ARCILA LUZ ADRIANA	C.C. 00042767905
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS MARQUEZ ARABIA SANDRA	C.C. 00032108957
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS LOMBANA GONZALEZ MANUEL HUMBERTO	C.C. 00079938243
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ALZATE MONCALEANO ANA MARIA	C.C. 00052409756
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RODRIGUEZ PORRAS NESTOR RAUL	C.C. 00007307915
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS JARAMILLO GOMEZ MARIA LIA	C.C. 00051685868
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS GIRALDO ANGEL JULIANA	C.C. 00055301181
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RIVERA CASTILLO RUBEN ALONSO	C.C. 00080041994

QUE POR ACTA NO. 0002081 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00107316 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CAICEDO SOLER NATALIA	C.C. 00052969398
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS VILLALOBOS RUBIO SERGIO HERNANDO	C.C. 00079782548
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS GARCIA RESTREPO ADRIANA CECILIA	C.C. 00022443460
REPRESENTANTE LEGAL EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ATENCIO GARCIA MARIA CRISTINA	C.C. 00057433394

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN DIRECTOR GENERAL QUE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA CADA DOS ANOS Y PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE.

SON FUNCIONES ESPECIALES DEL DIRECTOR GENERAL:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA FINES JUDICIALES, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 51 LITERAL (O) DE ESTOS ESTATUTOS.

B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

C) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD O PARA DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO O CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO EN CUANTIA INFERIOR O IGUAL A DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (2.776) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. SI EXCEDEN DE AQUELLA SUMA DEBERA SOMETERLOS A LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS O CONTRATOS DEL DIRECTOR GENERAL REALIZADOS EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO EN ESTE LITERAL. CUALQUIER OTRO NEGOCIO QUE EXCEDA DE LA SUMA FIJADA REQUIERE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL NI A LA JUNTA DIRECTIVA.

E) PRESENTAR OPORTUNAMENTE, A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA COMPANIA

F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL INDIVIDUALES, Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SENALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTION, ASI COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DE LA CONFIGURACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL TODO LO CUAL SE PRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

G) AL IGUAL QUE LOS DEMAS ADMINISTRADORES DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTION.

H) CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS,

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

EL DIRECTOR GENERAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

I) SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA MEDIDAS ESPECIFICAS EN RELACION CON LAS PRACTICAS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO Y EL SUMINISTRO DE INFORMACION, CON EL FIN DE ASEGURAR LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN ACCIONES O CUALESQUIERA OTROS VALORES QUE EMITA LA SOCIEDAD Y GARANTIZAR LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD Y EL CONOCIMIENTO PUBLICO DE SU GESTION.

J) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA UN PROYECTO DE CODIGO DE BUEN GOBIERNO, EN EL CUAL SE COMPILARAN LAS POLITICAS, NORMAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON GOBIERNO CORPORATIVO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. ASI MISMO, CUANDO ELLO RESULTE NECESARIO, DEBERA PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE REALIZAR AL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.

K) INFORMAR AL PUBLICO, MEDIANTE UN AVISO QUE SE INSERTARA EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL, SOBRE LA EXPEDICION POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SU CODIGO DE BUEN GOBIERNO, ASI COMO DE CUALQUIER ENMIENDA, CAMBIO O COMPLEMENTACION DEL MISMO, E INDICAR LA FORMA EN QUE EL MISMO PODRA SER CONSULTADO.

L) MANTENER EN FORMA PERMANENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PARA EFECTOS DE CONSULTA EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.

LL) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE SENALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD TENDRA CINCO (5) SUPLENTES.

FUNCIONES DE LOS SUPLENTES: SON FUNCIONES DE LOS SUPLENTES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD:

A) REEMPLAZAR AL DIRECTOR GENERAL, EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES; TAMBIEN EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS LA JUNTA HACE UN NUEVO NOMBRAMIENTO.

B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INFORMANDO DE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

EL ASUNTO REVIERTA MATERIALIDAD.

C) DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LES SENALE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD.

DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ESTAN LAS SIGUIENTES:

"I) AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE PROMUEVA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS O TECNOLOGICAS, O PARA QUE EFECTUE DONACIONES O CONTRIBUCIONES, TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO SOCIAL, CUANDO LA CUANTIA SEA O EXCEDA DE QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00)."

CERTIFICA:

ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: "O ) DESIGNAR REPRESENTANTES LEGALES, PARA FINES JUDICIALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EN FORMA INDIVIDUAL E INDEPENDIENTE, ACTUEN EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EN LAS DILIGENCIAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE; CONCURRAN A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE CARACTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE SENALEN PARA TODA CLASE DE PROCESOS, Y PARA QUE ABSUELVAN INTERROGATORIOS DE PARTE, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR DENTRO DE LOS MISMOS.

LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA FINES JUDICIALES TENDRAN FACULTADES PARA CONFESAR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR Y TODAS LAS DEMAS FACULTADES INHERENTES A LA CALIDAD DE PARTE PROCESAL. LA FACULTAD DE CONCILIAR SERA HASTA UNA CUANTIA INFERIOR O IGUAL A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, SI LA CUANTIA ES SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES PERO INFERIOR O IGUAL A DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (2.776) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES REQUERIRAN AUTORIZACION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD, O DE QUIEN HAGA SUS VECES COMO SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL. SI LA CUANTIA ES SUPERIOR A DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (2.776) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LAS CONCILIACIONES REALIZADAS EN CONTRAVENCION A LO ANTES DISPUESTO."

CERTIFICA:

PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 9504, DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA, DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 3 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL LIBRO V, BAJO EL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

No. 1145, EL SEÑOR ADAM DAVID SWISS, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CONFIRIO PODER ESPECIAL A LOS SEÑORES JOSE JAVIER PRIETO GARZON CON LA C.C 80.363.114 Y WILMER JOSE BELTRAN RODRIGUEZ CON LA C.C 80.049.765, PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, SUSCRIBAN Y PRESENTEN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA, RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL PATRIMONIO, PRECIOS DE TRANSFERENCIA E INFORMACION EXOGENA EN MEDIOS MAGNETICOS DE LA SOCIEDAD CERVECERIA UNION S.A. ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y CUMPLAN TODOS LOS DEMAS DEBERES RELACIONADOS CON LOS MENCIONADOS IMPUESTOS, TALES COMO LA ELABORACION, PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE DICHAS DECLARACIONES; ASI COMO LA PRESENTACION DE RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS ORDINARIOS Y OFICIOS PERSUASIVOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ASI MISMO LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES Y REFAJOS, IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS ICA, RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES, IMPUESTO DE AZAR Y ESPECTACULOS, IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, E IMPUESTO DE DELINEACION URBANA DE LA SOCIEDAD CERVECERIA UNION S. A. ANTE LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, Y CUMPLAN TODOS LOS DEMAS DEBERES FORMALES RELACIONADOS CON LOS MENCIONADOS IMPUESTOS, TALES COMO LA ELABORACION, PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE DICHAS DECLARACIONES, ASI COMO RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS U OFICIOS PERSUASIVOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES FRENTE A LOS IMPUESTOS.

LOS APODERADOS TAMBIEN QUEDAN DACULTADOS PARA PRESENTAR CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES, DE MANERA VOLUNTARIA O POR SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y A PRESENTAR SOLICITUDES DE DEVOLUCION O COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR LIQUIDADOS EN DECLARACIONES TRIBUTARIAS; ASI COMO PARA MODIFICAR, ACTUALIZAR Y CANCELAR EL RUT Y CUALQUIER OTRO REGISTRO DE NATURALEZA TRIBUTARIA ANTE ENTIDADES TERRITORIALES QUE ADMINISTREN IMPUESTOS.

LOS APODERADOS CUENTAN CON LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER, EN ESPECIAL LAS DE RECIBIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, DESISTIR, RENUNCIAR, RESUMIR Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE SU GESTION.

CERTIFICA:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000120 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00010344 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.	N.I.T.08600020626

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00084965 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO RIANO GUTIERREZ SONIA ESPERANZA	C.C.01076653658
REVISOR FISCAL PRIMER SUPLENTE DELEGADO FORERO MARIN WALTER HERNAN	C.C.00079913910

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00106693 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE REVISOR FISCAL DELEGADO URIAN HUERTAS LIDDA MAGNOLIA	C.C.00040048600

CERTIFICA:

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA: REELEGIDA POR ACTA NRO. 124, DEL 07 DE MARZO DEL 2005, DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 25 DE ABRIL DEL 2005, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NRO. 44964.

CERTIFICA:

GRUPO EMPRESARIAL: QUE MEDIANTE DOCUMENTO DEL 02 DE AGOSTO DE 1996, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 06 DE AGOSTO DE 1996, EN EL LIBRO IX, LA SOCIEDAD BAVARIA S.A., SOCIEDAD DOMICILIADA EN SANTAFE DE BOGOTA D.C., EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION IMPUESTA POR LA LEY 222 DE 1995 HACE CONSTAR QUE ADEMÁS DE LA CALIDAD DE SOCIEDAD MATRIZ, PERTENECE A UN GRUPO EMPRESARIAL, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 28 Y 30 DE LA LEY 222 DE 1995, ENTRE OTRAS, CON LAS SIGUIENTE SOCIEDAD:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

NOMBRE: CERVECERIA UNION S.A.

DOMICILIO: ITAGUI NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CERVEZAS, BEBIDAS GASEOSAS, AGUAS Y JUGOS.

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA SUMA DE LA PARTICIPACION QUE TIENEN BAVARIA S.A. Y SUS SOCIEDADES SUBORDINADAS EN EL CAPITAL DE ESTA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ENERO DE 1998, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S. A. SE REPORTAN LOS CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, POR CAUSA DE LA ESCISION DE LA MISMA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2.000, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 09 DE OCTUBRE DEL 2.000, EN EL LIBRO 09, SE REPORTAN LOS CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE FEBRERO DEL 2.002, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 07 DE MARZO DE 2.002, EN EL LIBRO 09, SE REPORTAN LOS CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MAYO DEL 2.002, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 07 DE JUNIO DE 2.002, EN EL LIBRO 09, SE REPORTAN LOS CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE AGOSTO DEL 2002, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S. A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 12 DE AGOSTO DE 2.002, EN EL LIBRO 09, SE REPORTAN LOS CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2002, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A. REGISTRADO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

EN ESTA ENTIDAD EL 25 DE OCTUBRE DE 2.002, EN EL LIBRO 09, BAJO EL # 12333, SE REPORTAN LOS CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MAYO DE 2003, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A. REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 10 DE JUNIO DE 2.003, EN EL LIBRO 09, BAJO EL # 38698, SE REPORTAN LOS CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2003, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A. REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN EL LIBRO 09, BAJO EL # 39.920, SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA SOBRE CERVECERIA UNION S. A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2004, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A. REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 13 DE OCTUBRE DE 2004, EN EL LIBRO 09, BAJO EL # 42982, SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA SOBRE CERVECERIA UNION S. A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2005, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 5 DE MAYO DE 2005, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NUMERO 45068, SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2005, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S. A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 4 DE ENERO DE 2006, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NUMERO 47652, SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 3 DE MARZO DE 2006, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S. A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 10 DE MARZO DE 2006, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NUMERO 48289, SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S. A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MAYO DE 2006,

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S . A . ,  
REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 07 DE JUNIO DE 2006, EN EL LIBRO  
9, BAJO EL NUMERO 49322, SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO  
EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL  
DEL GRUPO EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S. A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006,  
SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO  
EN ESTA ENTIDAD EL 2 DE MAYO DE 2007, EN EL LIBRO IX, BAJO EL  
NUMERO 52913, SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL  
BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO  
EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE MAYO DE 2007,  
SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO  
EN ESTA ENTIDAD EL 19 DE JUNIO DE 2007, EN EL LIBRO IX, BAJO EL  
NUMERO 53541, SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL  
BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO  
EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007,  
SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO  
EN ESTA ENTIDAD EL 2 DE OCTUBRE DE 2007, EN EL LIBRO IX, BAJO EL  
NUMERO 54778, SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL  
BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO  
EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007,  
SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO  
EN ESTA ENTIDAD EL 18 DE ENERO DE 2008, EN EL LIBRO IX, BAJO EL  
NUMERO 55994, SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL  
BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO  
EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: EN DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JUNIO DE 2008,  
SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO  
EN ESTA ENTIDAD EL 16 DE JUNIO DE 2008, EN EL LIBRO IX, BAJO EL  
NUMERO 58286 SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL  
BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO  
EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ENERO DE 2009,  
SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO  
EN ESTA ENTIDAD EL 4 DE FEBRERO DE 2009, EN EL LIBRO IX, BAJO EL  
NUMERO 61043 SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL  
BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO  
EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

MODIFICACION: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 4 DE JUNIO DE 2009, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 12 DE JUNIO DE 2009, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 62911 SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S . A . , REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 65707 SE REPORTAN CAMBIOS EN EL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE JUNIO DE 2010, SUSCRITO POR EL SEXTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE BAVARIA S.A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 14 DE JULIO DE 2010, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 68972 SE REPORTAN CAMBIOS EN LA COMPOSICION DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITO POR EL CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 71550 SE REPORTAN CAMBIOS EN LA COMPOSICION DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 2011, SUSCRITO POR EL CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 26 DE ENERO DE 2011, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 71988 SE REPORTAN CAMBIOS EN LA COMPOSICION DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A.

MODIFICACION: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SUSCRITO POR EL CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE BAVARIA S.A., REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 1 DE OCTUBRE DE 2014, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 97607; SE REPORTAN CAMBIOS EN LA COMPOSICION DEL GRUPO EMPRESARIAL BAVARIA, CONTINUANDO VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL DEL GRUPO EMPRESARIAL SOBRE CERVECERIA UNION S.A., ENTRE OTRAS SOCIEDADES CONTROLADAS; ASI:

1. NOMBRE: CERVECERIA DEL VALLE S.A.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES SER SIMULTANEAMENTE USUARIO OPERADOR Y USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS, DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL, UBICADA EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESPECIAL ESTABLECIDA O QUE EN EL FUTURO SE ESTABLEZCA PARA DICHAS ZONAS.

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA SUMA DE LA PARTICIPACION QUE TIENE DIRECTAMENTE BAVARIA S.A., EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE.

2. NOMBRE: CERVECERIA NACIONAL S.A.

DOMICILIO: PANAMA

NACIONALIDAD: PANAMEÑA

ACTIVIDAD: PRODUCCION DE CERVEZAS Y BEBIDAS

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA SUMA DE LA PARTICIPACION QUE TIENE BAVARIA S.A. Y SUS SUBORDINADAS, EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE

3. NOMBRE CERVERIA UNION S.A.

DOMICILIO: ITAGUI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CERVEZAS, BEBIDAS GASEOSAS, AGUAS Y JUGOS.

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA SUMA DE LA PARTICIPACION QUE TIENE DIRECTAMENTE BAVARIA S.A., EN CAPITAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE.

4. NOMBRE DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.

DOMICILIO: PANAMA

NACIONALIDAD: PANAMEÑA

ACTIVIDAD: DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE CERVEZAS, BEBIDAS,

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj7zBn7**

GASEOSAS.

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA SUMA DE LA PARTICIPACION QUE TIENEN LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS DE BAVARIA S.A., EN CAPITAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE.

5. NOMBRE IMPRESORA DEL SUR S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: GRAFICAS

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA PARTICIPACION QUE TIENE DIRECTAMENTE BAVARIA S.A., EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE.

6. NOMBRE INVERSIONES MALTERIA TROPICAL S.A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA PARTICIPACION QUE TIENE DIRECTAMENTE BAVARIA S.A., EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE.

7. NOMBRE MALTERIA TROPICAL S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: AQUISICION, TRANSFORMACION Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA SUMA DE LA PARTICIPACION QUE TIENEN BAVARIA S.A. Y SUS SUBORDINADAS, EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE.

8. NOMBRE NEWPORT HOLDING GROUP LTD.

DOMICILIO: TORTOLA

NACIONALIDAD: ISLAS VIRGENES BRITANICAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA SUMA DE LA PARTICIPACION QUE TIENEN LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS DE BAVARIA S.A., EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE.

9. NOMBRE SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: SERVICIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA.

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA SUMA DE LA PARTICIPACION QUE TIENE DIRECTAMENTE BAVARIA S.A., EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE.

10. NOMBRE TRANSPORTES TEV S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PUBLICO.

PRESUPUESTO DEL CONTROL: LA SUMA DE LA PARTICIPACION QUE TIENEN BAVARIA S.A. Y SUS SUBORDINADAS, EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTA MAS DEL 50% DE ESTE.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CERVECERIA UNION  
MATRICULA NO. 00002963 DEL 27 DE MAYO DE 1992  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
1103 PRODUCCION DE MALTA, ELABORACION DE CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS MALTEADAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
CERVECERIA UNION S.A.

Fecha expedición: 2016/01/25 - 08:44:16, Recibo No. R002282965, Operación No. 80RUE0125021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: XPJj72zBn7**

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

**VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://enlinea.ccas.org.co:81/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación XPJj72zBn7.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

  
**JORGE FEDERICO MEJIA V.**  
Secretario

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE RUES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/07/12 HORA: 12:48:35  
121063018

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q5Q51DC116

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:  
COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 30 DE 2021  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-149924-04 DEL 2008/05/13  
NOMBRE: COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A.  
SIGLA: CA&L S.A.  
NIT: 900217534-9

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 88 # 24 - 140  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6842951  
TELEFONO2: 6842951  
TELEFONO3: 3184153012  
EMAIL : gerencia.financiera@cayl.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 88 # 24 - 140  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6842951  
TELEFONO2: 6842951  
TELEFONO3: 3184153012  
EMAIL : gerencia.financiera@cayl.co

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2322 DE 2008/05/12 DE NOTARIA 05 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL

Signature Not Verified

Firma  
Electrónica

2008/05/13 BAJO EL No 75346 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A., SILA "CA&L S.A."

C E R T I F I C A  
 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0775 DEL 16/03/2012 DE LA NOTARIA 01 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 20/04/2012, BAJO EL NO. 102813 DEL LIBRO 9, CONSTA CAMBIO DE DOMICILIO AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	0456	2010/02/22	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2010/03/03
ESCRIT. PUBLICA	0775	2012/03/16	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2012/04/20
ESCRIT. PUBLICA	3418	2013/07/31	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2014/04/28
ESCRIT. PUBLICA	0013	2015/01/06	NOTARIA 02	FLORIDABLANCA	2015/01/30
ESCRIT. PUBLICA	1227	2015/08/06	NOTARIA 02	FLORIDABLANCA	2015/08/12
ACTA	019	2017/03/27	ASAMBLEA GRA	FLORIDABLANCA	2018/01/12
ACTA	021	2018/03/22	ASAMBLEA GRA	FLORIDABLANCA	2018/05/29
	8	2020/06/04	JUNTA DIRECT	BUCARAMANGA	2020/06/30

C E R T I F I C A  
 VIGENCIA ES: DESDE EL 2008/05/12 HASTA EL 2058/05/12

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 3418 DEL 2013/07/31 DE LA NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA DE ALMACENAMIENTO & LOGISTICA S.A. CA&L S.A. ESTAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. BRINDAR SOLUCIONES DE ALMACENAMIENTO, LOGISTICA DISTRIBUCION Y MANEJO DE TODO TIPO DE MERCANCIAS; B. OFRECER SERVICIOS DE EMPAQUES, REEMPAQUE, ARMADO DE PEDIDOS Y PROMOCIONES Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, C. PRESTACION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ASEO A INSTALACIONES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, D. PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING QUE INCLUYE LA CONTRATACION DE PERSONAL, EQUIPOS, VEHICULOS, INSUMOS, IMPLEMENTOS, SOFTWARE Y DEMAS REQUERIDOS POR NUESTROS CLIENTES, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ADMINISTRATIVAS O DE SERVICIOS. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO: A- PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN EMPRESAS U ORGANIZACIONES DE TODA NATURALEZA Y MODALIDAD. B- CONTRATAR MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, COMBINADO Y MULTIMODAL, INCLUYENDO LA CONSIGNACION DE MERCANCIAS U OTROS EFECTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INTERMEDIARIOS. C- REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. D- ALMACENAR, DISTRIBUIR, EMPACAR, REEMPAJAR Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES. E.-EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRARLOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. F- PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA, DESARROLLO Y GESTION DE TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL A ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. G- ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE BIENES MUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES DE QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO CUALQUIER OTRO DERECHO

REAL. H- INVERTIR SUS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EN LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TÍTULOS VALORES INVERSIONES DE TODO TIPO, COTIZADO O NO EN LA BOLSA DE VALORES Y ACTIVOS EN GENERAL, PARA QUE LE GENEREN RENDIMIENTOS DE CALIDAD QUE CONTRIBUYAN FINANCIERAMENTE AL LOGRO DE SU OBJETIVO SOCIAL. I- INTERVENIR ANTE TERCEROS Y ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS. J- DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. K- SUSCRIBIR ACCIONES O OPERACIONES. L- CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIAS. M- COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS. N- PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO. O. HACER EN SUS PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES EN LAS EMPRESAS EN QUE TENGAN INTERÉS Y SE RELACIONES DIRECTAMENTE CON EL OBJETO.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	: \$1.500.000.000	1.500.000	\$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	: \$1.150.000.000	1.150.000	\$1.000,00
CAPITAL PAGADO	: \$1.150.000.000	1.150.000	\$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SU PLENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA POR PARTE DE ORGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 8 DE 2010/01/27 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2010/03/03 BAJO EL No 84804 DEL LIBRO 9, CONSTA:

NOMBRE  
 GERENTE MARIN TRUJILLO EDWARD ANTONIO  
 DOC. IDENT. C.C. 13486816  
 SUPLENTE GOMEZ IBARRA JOSE ALBERTO  
 DOC. IDENT. C.C. 7218124

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...1.- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, LEGISLATIVO Y JURISDICCIONAL. 3.- DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 4.- EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 5.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 6.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SEAN ACCIONISTAS O NO CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE

COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A.

ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; 7.- CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 8.- RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; 9.- PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 10.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 11.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA. 12.- HACER LAS CONVOCA TORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 13.- CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIA LES. 14.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 15.-LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONIS TAS O LA JUNTA DIRECTIVA."

C E R T I F I C A  
 JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 021 DE 2018/03/22 DE ASAMBLEA GRAL  
 ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/05/29 BAJO EL No 158402  
 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

- PRIMER RENGLON
- SEGUNDO RENGLON
- TERCER RENGLON
- CUARTO RENGLON
- QUINTO RENGLON
- SEXTO RENGLON
- SEPTIMO RENGLON
- OCTAVO RENGLON
- NOVENO RENGLON

- HUERTAS REINA ORLANDO
- LADINO PINZON JORGE ENRIQUE
- HURTADO FORERO LUIS ALEJANDRO
- PICO ROMERO NEREYDA
- HUEZA CAMARGO LUIS ANTONIO
- GOMEZ IBARRA JOSE ALBERTO
- ARGUELLO SANCHEZ ALEXIS
- FIERRO LOPEZ SERGIO LUIS
- MARIN TRUJILLO EWARD ANTONIO

- C.C. 17322302
- C.C. 17314548
- C.C. 13743437
- C.C. 36556998
- C.C. 4242611
- C.C. 7218124
- C.C. 91523132
- C.C. 1098609945
- C.C. 13486816

C E R T I F I C A  
 OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 021 DE 2018/03/22 DE ASAMBLEA GRAL  
 ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/05/29 BAJO EL No 158403  
 DEL LIBRO 9, CONSTA:

- REVISOR FISCAL PRINCIPAL MORA SAENZ CARLOS ENRIQUE  
 C.C. 91221949
- REVISOR FISCAL SUPLENTE RINCON CLAVIJO FRANCISCO FERNANDO  
 C.C. 91242151

C E R T I F I C A  
 CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

- ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO
- ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8292 ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE
- OTRA ACTIVIDAD 1 : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- OTRA ACTIVIDAD 2 : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:  
2009/10/07

C E R T I F I C A  
MATERIA: CERTIFICA  
NOMBRE: COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A. CA&L S.A.  
FECHA DE RENOVACION: MARZO 30 DE 2021  
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 88 # 24 - 140  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO: 6842951  
E-MAIL: gerencia.financiera@cayl.co  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8292 ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE  
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
OTRA ACTIVIDAD 2 : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTIÓN

C E R T I F I C A  
COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A. NO HA INSCRITO EL ACTO  
ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE  
AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO  
TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE  
2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :  
GRAN EMPRESA- RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO  
EN EL FORMULARIO RUES:  
INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$23.312.929.000

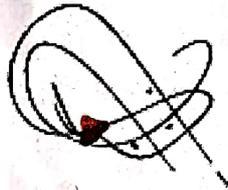
ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO -  
CIIU: 5210  
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/07/12 12:48:35 -

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES  
DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO  
SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O  
DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.  
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.  
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,  
NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



**Señor**  
**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ (REPARTO)**  
**E. S. D.**

REFERENCIA: *Proceso Ordinario Laboral (contrato realidad)*  
Demandante: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**  
Demandado: *BAVARIA & CIA CSA, y Otra.*  
Asunto: *Poder*

**EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.410.468, domiciliado en Tocancipá Vereda Canativa Sector Arismendi, correo electrónico: [montajesyeventos@hotmail.es](mailto:montajesyeventos@hotmail.es), mayor de edad, de nacionalidad colombiana, manifiesto a usted muy respetuosamente señor Juez, que confiero poder especial amplio y suficiente al señor: **MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85'125.907 de Cerro Magdalena, y portador de la Tarjeta Profesional No. 175.258 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: [martinemilio24@hotmail.com](mailto:martinemilio24@hotmail.com), para que impetre demanda ordinaria laboral de primera instancia, contra la empresa **BAVARIA & CIA CS.A**, por reconocimiento mi contrato laboral, al pago de salarios y prestaciones sociales, primas, vacaciones, cesantías, intereses de las cesantías, pago de seguridad social (**salud -pensión**). se me nombre en el cargo de auto elevador o montacarguista, cuando llevo años prestándole los servicios, exigiendo el pago de salarios, de diferencias salariales, de los beneficios, de las cesantías, de los intereses de las cesantías, las vacaciones, y todos los que se causen hasta que se hagan efectivos los mencionados pagos.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, cobrar y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, según lo señalado en el art. 77 del C.G.P., Además, de tachar de documentos impetrar incidentes y todas las facultades que considere para la defensa de mis intereses a cobrar el salario, primas vacaciones cesantías etc., y diferencias salariales dejadas de pagar por la demandada y de adelantar las acciones ejecutivas para recibir los pagos de la mencionada sentencias y costas y agencias en derecho del mencionado mandato. .

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los fines aquí señalados.

De la Señora Juez Atentamente.

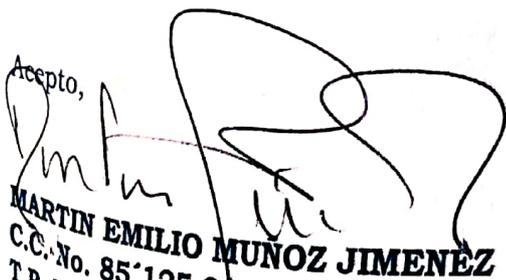


**EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**

C.C. 80.410.468 de Usaquen

[montajesyeventos@hotmail.es](mailto:montajesyeventos@hotmail.es)

Acepto,



**MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ**

C.C. No. 85'125.907 de Cerro de San Antonio Magd.

T.P. No. 175.258 del C. S. de la J.

[Martinemilio24@hotmail.com](mailto:Martinemilio24@hotmail.com)



**Opción Temporal & Cía. Ltda.**

Su Alternativa en Selección y Contratación de Personal

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES  
CERTIFICA QUE :**

**ALDANA PIRAQUIVE EDGAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.410.468 expedida en Usaquén laboró como empleado en misión en **CERVECERIA LEONA S.A.**, desempeñando el cargo de **MONTACARGUISTA**, firmando contrato temporal a partir del 04 de Septiembre de 2000 al 02 de Septiembre de 2001.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Septiembre de 2001.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO NIETO F.**  
Director de Relaciones Industriales

cc. F. Empleado (a.m.)

SUCURSAL

SUCURSAL  
Aguachica  
ca. 108

SUCURSAL  
Barranquilla  
Edificio Comocel  
T. 340 8145

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO  
**SEDIAL**  
NIT: 830.105.729-3



## HACE CONSTAR

Que el señor EDGAR ALDANA PIRAQUIVE, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.410.468 expedida en Usaquén, desarrollo sus actividades de trabajo en esta Cooperativa con un Convenio de Trabajo Asociativo desde el 18 de agosto de 2002 hasta el 21 de octubre de 2006, desempeñando la labor de OPERARIO DE MONTACARGAS, con un contrato que tiene la Cooperativa "SEDIAL" con la Empresa **CERVECERIA LEONA S.A.**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil seis (2006).

Cordialmente,

**RICARDO VILLAMIL GUAYAMBUCO**  
Gerente

Luz Mery G.

Kilómetro 30 Autopista Norte Bogotá - Tunja      Teléfono: 8786900 Ext. 11941 - 11943  
Tocancipá - Cundinamarca



**Multiempleos Ltda.**

El Soporte Humano de su Empresa  
Nit. 890.212.212-4

**La suscrita Directora de Personal**

**CERTIFICA**

Que el señor (a) **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.410.468, labora a través nuestro como empleado (a) en misión para la empresa **UNIMAQ LTDA.**, desempeñando el cargo de **OPERADOR MONTECARGA**, desde el día veintinueve (29) de Noviembre de 2007 hasta la fecha, devengando un salario mensual de \$800.000<sup>00</sup>, auxilio de transporte de \$55.000<sup>00</sup> y promedio horas extras de \$229.445<sup>00</sup>. Contrato por obra o labor contratada.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el día veinticuatro (24) de Julio de 2008.

Cordialmente,

**Multiempleos Ltda.**  
*Monica Noguera N*  
**MONICA NOGUERA NORIEGA**  
**DIRECTORA DE PERSONAL**

**BUCARAMANGA:** Calle 52A No. 31-41 - Tels.: 657 34 18 - 647 26 88 - 647 86 91  
**BOGOTA, D.C.:** Cra. 19 No. 85-65 Antiguo Country - PBX: 530 01 32  
**MEDELLIN:** Carrera 69 No. 46B-46 - Tel.: 230 48 38  
**CALI - BARRANQUILLA - PEREIRA - CARTAGENA**  
E-mail: [multiempleos@hotmail.com](mailto:multiempleos@hotmail.com)

**LA SUSCRITA**  
**VICEPRESIDENTE DE GESTION HUMANA**  
**CERTIFICA**

Que el(la) señor(a) **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80410468, laboró en esta empresa con un contrato a termino indefinido a partir del 01 de diciembre de 2011 hasta el 31 de marzo de 2015, siendo su último cargo desempeñado el de **AUXILIAR OPERATIVO MONTACARGAS**.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá, a los treinta y uno (31) dias del mes de marzo de 2015.

  
**CLAUDIA BEDOYA VASQUEZ**  
Vicepresidente Gestión Humana  
AV. EL DORADO No. 92 32  
Tel: 5550000 Ext 3116 – 3117 - 3138



Grupo Empresarial Bavaria



*El Grupo Empresarial Bavaria y el Instituto Colombiano de Codificación y Automatización Comercial IAC Colombia, certifican la participación de*

***Edgar Aldana Piraquive***

*En el Programa de Formación en Mejores Prácticas Logísticas y Cadena de Valor, realizado en LOGYCA del 25 al 29 de Abril del 2005.*

**Luis Felipe Salom**  
Vicepresidente de Logística  
Grupo Empresarial Bavaria

**Rafael Flórez Barajas**  
Director  
IAC Colombia


**LICENCIA**  
**Personal Competente para Operación de Montacargas**

**FOTO**


**Vigencia:** 14/03/2021  
**Tipo de vehículo:** MONTACARGAS  
**Operador:** EDGAR ALDANA PIRAQUIVE  
**Cedula:** 80410468

**ACTOS RAYONES**  
 1  
2  
3  
1  
2  
3


**LICENCIA**  
**Personal Competente para Operación de Montacargas**

**FOTO**


**Vigencia:** 14/03/21  
**Tipo de vehículo:** MONTACARGAS  
**Operador:** EDGAR ALDANA PIRAQUIVE  
**Cedula:** 80410468

**ACTOS RAYONES**  
 1  
2  
1  
2

**ACTOS RAYONES**

ABInBev

**KPI's Escuela de Montacargas**

Actos Inseguros 0

Cumplimiento al PTL  $\geq 85\%$

Cero Rayones 0

Actos Inseguros Cero

Cumplimiento PTL

Cero Rayones

*[Signature]*  
Safety Supervisor

*[Signature]*  
Coord. CSO

ABInBev

**KPI's Escuela de Montacargas**

Actos Inseguros 0

Cumplimiento al PTL  $\geq 85\%$

Cero Rayones 0

Actos Inseguros Cero

Cumplimiento PTL

Cero Rayones

*[Signature]*  
Safety Supervisor

*[Signature]*  
Coord. Proceso

Fecha, 13 de abril de 2020.

Señores:  
**POLICIA NACIONAL Y AUTORIDADES COMPETENTES.**  
Ciudad.

**ASUNTO: Aislamiento preventivo -Decreto 531 de 2020- Certificación  
Trabajadores al servicio de COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA.**

**ELIANA MARCELA PICON MORENO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderada General para Asuntos Laborales de la **Compañía de almacenamiento y logística.**, sociedad legalmente constituida, identificada con número de Nit. 900.217.534-9, de conformidad a la expedición del Decreto 531 de 2020, "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público" y haciendo uso de las excepciones contempladas en el mismo, por medio del presente, me permito **INFORMAR** y **CERTIFICAR** que **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE** identificado con cedula de ciudadanía Numero 80410468 , ostenta en la compañía el cargo de OPERADOR DE MONTACARGA, por esta razón es indispensable su asistencia a nuestras instalaciones ubicadas en Centro de distribución de Bavaria Tocancipa con el fin de realizar actividades estrictamente necesarias para operar y realizar los mantenimientos indispensables de la Planta industrial Bavaria, que por naturaleza de su proceso productivo requieran mantener su operación ininterrumpidamente.

Así pues, esta certificación se expide y se entrega, en cumplimiento al numeral 33 del artículo 3 del decreto **531 de 2020**.

*"Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus – Covid -19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:*

*Numeral 33. Las actividades estrictamente necesarias para operar y realizar los mantenimientos indispensables de empresas, plantas industriales o minas, del sector público o privado, que por la naturaleza de su proceso productivo requieran mantener su operación ininterrumpido".*

Cordialmente,



**COMPañIA**  
DE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA  
NIT. 900.217.534-9  
**JURIDICA**

**ELIANA MARCELA RICON MORENO**

Analista Jurídica

Compañía de Almacenamiento y Logística S.A.



Orgullosamente  
parte de ABInBev

Oficina principal  
Carrera 53A N° 127-35  
Bogotá, Colombia  
PBX: + 57 (1) 6369000  
[www.bavaria.co](http://www.bavaria.co)

Bogotá, 13 de abril de 2020

**SEÑORES**

**AUTORIDADES COMPETENTES**

Cordial saludo,

Por medio de la presente la empresa **CERVECERÍA UNIÓN S.A.** identificada con el **NIT 890.900.168-1** se permite informar que la empresa **Representaciones CG SAS** identificada con el **NIT 800.215.514** trabaja como proveedor nuestro en la planta de **TOCANCIPA**.

La presente se expide en el marco de las excepciones determinadas en el Decreto 531 de 2020 "Por el cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público". En específico Artículo 3 "Garantías para la medidas de aislamiento preventivo obligatorio" Numeral 10.

En consecuencia el empleado de dicha compañía destinada para el funcionamiento de la planta estará facultado para el desplazamiento a nuestras instalaciones.

Atentamente,

**DAVID ALEJANDRO SALAZAR SANDOVAL**  
BP MANAGER

### CERTIFICAMOS

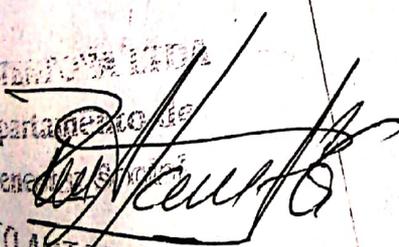
Que el señor EDGAR ALDANA PIRAQUIVE identificado con cedula de ciudadanía No 80.410.468 laboró por intermedio de nuestra Compañía como trabajador en misión durante el siguiente periodo:

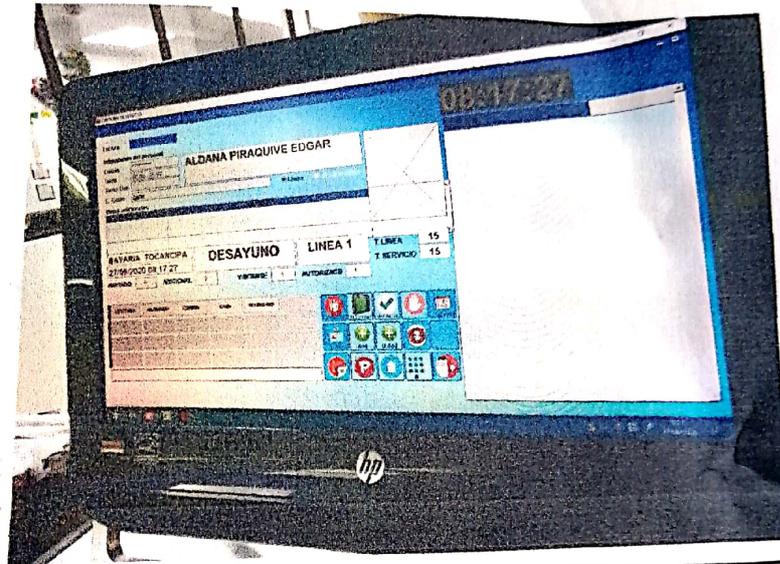
EMPRESA: CERVECERIA LEONA S.A.  
CARGO: OPERARIO MONTACARGUISTA  
SALARIO BASICO: \$ 840.385  
FECHA DE INGRESO: 06 de Marzo de 2002  
FECHA DE RETIRO: 17 de Agosto de 2002

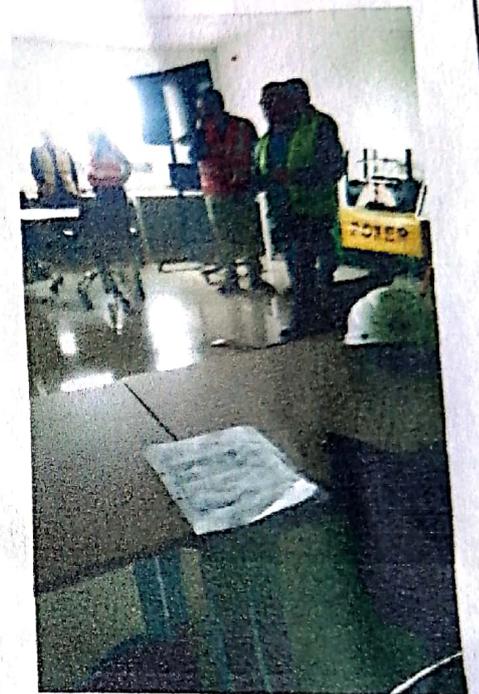
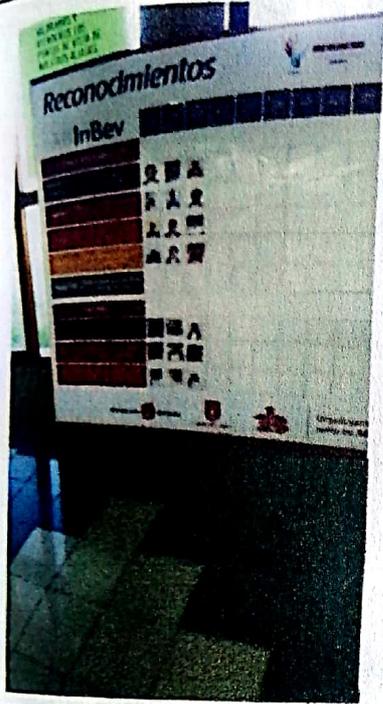
**MOTIVO DE RETIRO: FINALIZACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA.**

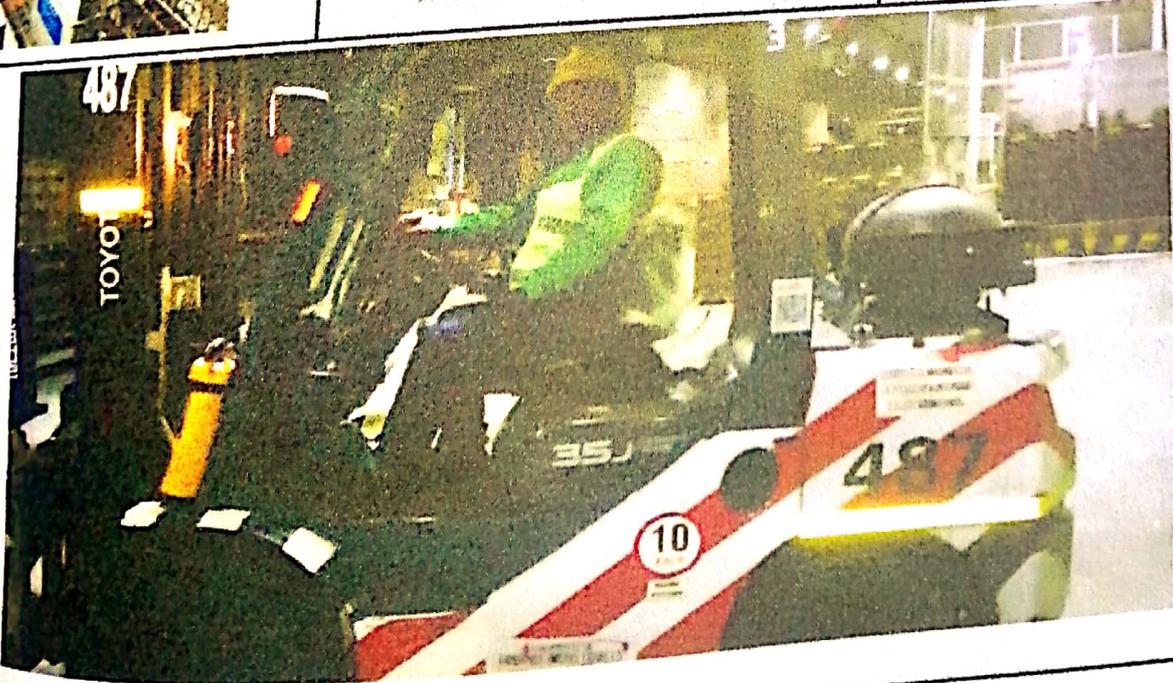
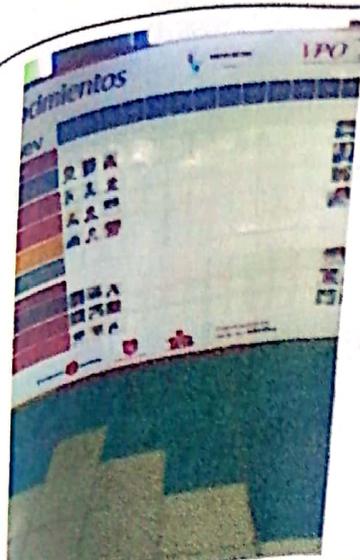
Se expide a solicitud del interesado a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dos (29-08-2002)

Cordialmente.

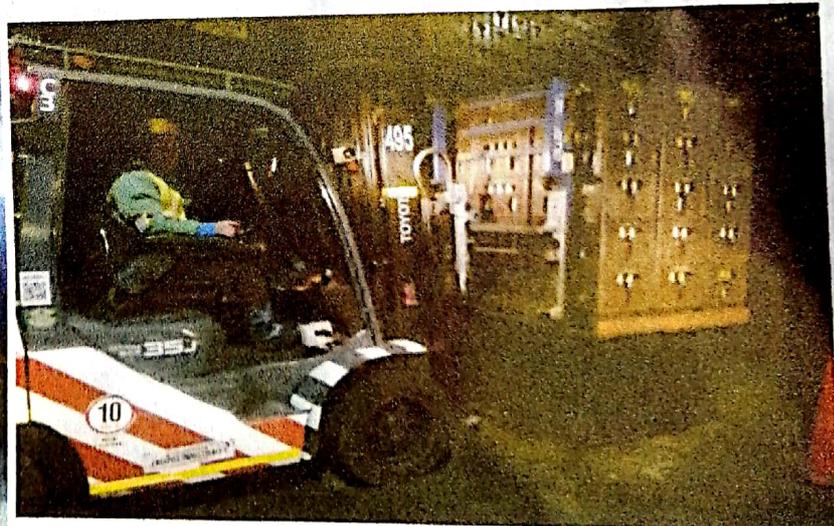
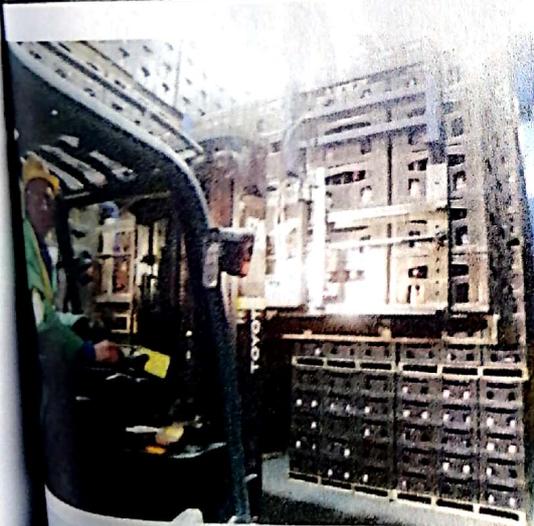
COLECCIÓN DE LEON  
Departamento de  
Bienestar Social  
  
**RITO ANTONIO SARMIENTO GOMEZ**  
Jefe de Personal (E)













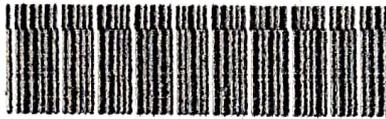
CA&L S.A



EDGAR

ALDANA  
PIRAQUIVE

CONTRATISTA



CA&L S.A



EDGAR

ALDANA  
PIRAQUIVE

CONTRATISTA



27 de abril de 2020.

Señores:

**POLICIA NACIONAL Y AUTORIDADES COMPETENTES.**

Ciudad.

**ASUNTO: Aislamiento preventivo -Decreto 593 de 2020- Certificación Trabajadores al servicio de COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA.**

**ELIANA MARCELA PICON MORENO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderada General para Asuntos Laborales de la **Compañía de almacenamiento y logística.**, sociedad legalmente constituida, identificada con número de Nit. 900.217.534-9, de conformidad a la expedición del Decreto 593 de 2020, "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público" y haciendo uso de las excepciones contempladas en el mismo, por medio del presente, me permito **INFORMAR** y **CERTIFICAR** que **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE** identificado con cedula de ciudadanía Numero 80410468, ostenta en la compañía el cargo de OPERADOR DE MONTACARGA, por esta razón es indispensable su asistencia a nuestras instalaciones ubicadas en Centro de distribución de Bavaria Tocancipá, con el fin de realizar actividades estrictamente necesarias para operar y realizar los mantenimientos indispensables de la Planta industrial Bavaria, que por naturaleza de su proceso productivo requieran mantener su operación ininterrumpidamente.

Así pues, esta certificación se expide y se entrega, en cumplimiento al numeral 33 del artículo 3 del decreto **593 de 2020**.

*"Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus - Covid -19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:*

*Numeral 33. Las actividades estrictamente necesarias para operar y realizar los mantenimientos indispensables de empresas, plantas industriales o minas, del sector público o privado, que por la naturaleza de su proceso productivo requieran mantener su operación ininterrumpido".*

Cordialmente,



**Cal** &  
**COMPAÑÍA**  
DE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA  
NIT. 900.217.534-9  
**JURIDICA**

**ELIANA MARCELA PICON MORENO**  
Analista Jurídica

Compañía de Almacenamiento y Logística S.A.

Bogotá, 27 de abril de 2020

**SEÑORES**

**AUTORIDADES COMPETENTES**

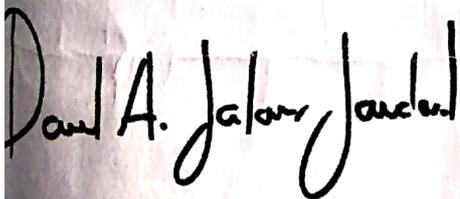
Cordial saludo,

Por medio de la presente la empresa **BAVARIA & CIA S C A** identificada con el NIT 860.005.224-6 se permite informar que la empresa **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA** identificada con el NIT 900217534-9 trabaja como proveedor nuestro en la planta de **TOCANCIPÁ**.

La presente se expide en el marco de las excepciones determinadas en el Decreto 593 de 2020 "Por el cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público". En específico Artículo 3 "Garantías para las medidas de aislamiento preventivo obligatorio" Numeral 33.

En consecuencia, el empleado de dicha compañía destinada para el funcionamiento de la planta estará facultado para el desplazamiento a nuestras instalaciones.

Atentamente,



**DAVID ALEJANDRO SALAZAR SANDOVAL**  
**MANAGER**

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020  
 ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: **Cédula de Ciudadanía**  
 Número de Documento: **80410468**  
 Nombre: **EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**  
 Dirección: **VDA CANAVITA**  
 Estado Afiliación: **Activo Cotizante**

Fecha de Nacimiento: **19/03/1966**  
 Fecha Afiliación: **08/10/1984**  
 Correo Electrónico:  
 Ubicación: **Urbana**

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
1004005215	PROSANTANA LTDA	08/10/1984	09/11/1984	\$11.850	4,71	0,00	0,00	4,71
1003300916	VITEMCO LTDA	16/03/1989	31/12/1994	\$198.965	302,43	0,00	0,00	302,43
860031699	VITEMCO SA	01/01/1995	30/06/1995	\$278.000	21,43	0,00	0,00	21,43
860031699	VITEMCO S A	01/07/1995	31/08/1995	\$368.000	8,57	0,00	0,00	8,57
860031699	VITEMCO S A	01/09/1995	30/11/1995	\$278.000	12,86	0,00	0,00	12,86
860031699	VITEMCO S A	01/12/1995	30/04/1996	\$417.000	21,43	0,00	0,00	21,43
860031699	VITEMCO S A	01/05/1996	31/05/1996	\$339.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031699	VITEMCO S A	01/06/1996	31/08/1996	\$330.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800188004	MATERIALES DE COLOMB	01/09/1996	30/09/1996	\$401.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/09/1996	30/09/1996	\$330.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800188004	MATERIALES DE COLOMB	01/10/1996	31/10/1996	\$127.000	2,14	0,00	2,14	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/10/1996	31/01/1997	\$330.000	17,14	0,00	0,00	17,14
860031699	VITEMCO S A	01/02/1997	28/02/1997	\$276.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031699	VITEMCO S A	01/03/1997	31/03/1997	\$267.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031699	VITEMCO S A	01/04/1997	30/04/1997	\$222.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031699	VITEMCO S A	01/05/1997	30/06/1997	\$267.000	8,57	0,00	0,00	8,57
860031699	VITEMVCO S.A.	01/07/1997	31/07/1997	\$254.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031699	VITEMCO S A	01/08/1997	31/08/1997	\$238.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031699	VITEMCO S A	01/09/1997	30/09/1997	\$246.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031699	VITEMCO S A	01/10/1997	31/10/1997	\$224.000	1,14	0,00	0,00	1,14
860031699	VITEMCO S A	01/11/1997	30/11/1997	\$246.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/01/1998	31/01/1998	\$427.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/02/1998	31/03/1998	\$204.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/04/1998	30/04/1998	\$382.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/05/1998	31/05/1998	\$275.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/06/1998	31/07/1998	\$303.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/08/1998	31/08/1998	\$316.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/09/1998	31/10/1998	\$307.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/11/1998	30/11/1998	\$406.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/01/1999	31/01/1999	\$398.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/02/1999	28/02/1999	\$304.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/03/1999	31/03/1999	\$134.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860031699	VITEMCO S A	01/03/1999	31/03/1999	\$65.333	1,00	0,00	0,00	1,00
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/05/1999	31/05/1999	\$293.067	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/06/1999	30/06/1999	\$293.067	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/07/1999	31/07/1999	\$319.434	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/08/1999	31/08/1999	\$318.500	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/09/1999	30/09/1999	\$321.767	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/10/1999	31/10/1999	\$305.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/11/1999	30/11/1999	\$330.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/12/1999	31/12/1999	\$347.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/01/2000	29/02/2000	\$361.000	6,43	0,00	0,00	6,43
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/03/2000	31/05/2000	\$280.000	10,71	0,00	0,00	10,71

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020  
 ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020

C 80410468

EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/07/2000	31/07/2000					
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/08/2000	31/08/2000	\$280.000	3,14	0,00	0,00	3,14
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/09/2000	30/09/2000	\$147.000	1,86	0,00	0,00	1,86
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/10/2000	31/10/2000	\$280.000	3,86	0,00	0,00	3,86
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/11/2000	30/11/2000	\$300.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/12/2000	31/12/2000	\$305.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/01/2001	31/01/2001	\$775.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/02/2001	28/02/2001	\$919.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/03/2001	31/03/2001	\$859.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/04/2001	30/04/2001	\$883.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/05/2001	31/05/2001	\$802.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/06/2001	30/06/2001	\$624.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/07/2001	31/07/2001	\$1.184.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/08/2001	31/08/2001	\$895.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800209559	OPCION TEMPORAL Y CI	01/09/2001	30/09/2001	\$886.000	4,29	0,00	0,00	4,29
813002377	CONEMPLEOS LTDA	01/09/2001	30/09/2001	\$148.000	0,29	0,00	0,29	0,00
813002377	CONEMPLEOS LTDA	01/10/2001	31/10/2001	\$180.000	1,00	0,00	0,00	1,00
813002377	CONEMPLEOS LTDA	01/11/2001	30/11/2001	\$856.000	4,29	0,00	0,00	4,29
813002377	CONEMPLEOS LTDA	01/12/2001	31/12/2001	\$888.000	4,29	0,00	0,00	4,29
813002377	CONEMPLEOS LTDA	01/01/2002	31/01/2002	\$1.356.000	4,29	0,00	0,00	4,29
813002377	CONEMPLEOS LTDA	01/02/2002	28/02/2002	\$1.224.000	4,29	0,00	0,00	4,29
00142612	COLTEMPORA LTDA	01/03/2002	31/03/2002	\$127.000	0,43	0,00	0,00	0,43
0142612	COLTEMPORA LTDA	01/04/2002	30/04/2002	\$812.000	4,14	0,00	0,00	4,14
0142612	COLTEMPORA LTDA	01/05/2002	31/05/2002	\$883.000	4,14	0,00	0,00	4,14
0142612	COLOMBIANA DE TEMPOR	01/06/2002	30/06/2002	\$766.000	4,29	0,00	0,00	4,29
0142612	COLTEMPORA LTDA	01/07/2002	31/07/2002	\$946.000	4,29	0,00	0,00	4,29
0142612	COLTEMPORA LTDA	01/08/2002	31/08/2002	\$1.041.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/09/2002	31/09/2002	\$696.000	1,71	0,00	1,71	0,00
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/10/2002	31/10/2002	\$367.000	1,86	0,00	0,00	1,86
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/11/2002	30/11/2002	\$923.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/12/2002	31/12/2002	\$1.002.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/01/2003	31/01/2003	\$1.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/02/2003	28/02/2003	\$954.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/03/2003	31/03/2003	\$1.168.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/04/2003	30/04/2003	\$954.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/05/2003	31/05/2003	\$1.028.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/06/2003	30/06/2003	\$983.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/07/2003	31/07/2003	\$1.119.558	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/08/2003	30/08/2003	\$1.256.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/09/2003	31/09/2003	\$1.504.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/10/2003	31/10/2003	\$1.071.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/11/2003	30/11/2003	\$1.536.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/12/2003	31/12/2003	\$1.135.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/01/2004	31/01/2004	\$1.145.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/02/2004	29/02/2004	\$1.131.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/03/2004	31/03/2004	\$1.230.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/04/2004	30/04/2004	\$956.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/05/2004	31/05/2004	\$1.026.000	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/06/2004	30/06/2004	\$1.281.159	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/07/2004	31/07/2004	\$1.068.497	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/08/2004	31/08/2004	\$1.335.724	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/09/2004	30/09/2004	\$1.261.241	4,29	0,00	0,00	4,29
1105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/10/2004	31/10/2004	\$1.398.621	4,29	0,00	0,00	4,29

intereses de plazo, legales de mora que lleguen a causarse. PARAGRAFO  
 SEGUNDO: El ABOGADO queda facultado para recibir cualquier suma de  
 dinero a nombre del MANDANTE y deducir del valor que reciba el monto de los  
 honorarios profesionales.

C 80410468 EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/09/2004	30/09/2004	\$1.158.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/10/2004	31/10/2004	\$1.078.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/11/2004	30/11/2004	\$1.384.552	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/12/2004	31/12/2004	\$1.377.931	4,14	0,00	0,00	4,14
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/01/2005	31/01/2005	\$1.363.040	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	PRECOOPERATIVA DE TR	01/02/2005	28/02/2005	\$1.108.987	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	PRECOOPERATIVA DE TR	01/03/2005	31/03/2005	\$1.188.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/04/2005	30/04/2005	\$1.118.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/05/2005	31/05/2005	\$1.499.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/06/2005	30/06/2005	\$1.421.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/07/2005	31/07/2005	\$1.646.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/08/2005	31/08/2005	\$1.369.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	01/09/2005	30/09/2005	\$1.226.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/10/2005	31/10/2005	\$1.339.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/11/2005	30/11/2005	\$1.308.107	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/12/2005	31/12/2005	\$1.579.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/01/2006	31/01/2006	\$1.118.000	3,43	0,00	0,00	3,43
830105729	SEDIAL	01/02/2006	28/02/2006	\$1.537.000	3,43	0,00	0,00	3,43
830105729	SEDIAL	01/03/2006	31/03/2006	\$1.264.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/04/2006	30/04/2006	\$1.372.439	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/05/2006	31/05/2006	\$1.371.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/06/2006	30/06/2006	\$1.414.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/07/2006	31/07/2006	\$1.417.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/08/2006	31/08/2006	\$1.535.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/09/2006	30/09/2006	\$1.294.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830105729	SEDIAL	01/10/2006	31/10/2006	\$1.258.000	3,14	0,00	0,00	3,14
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/10/2007	30/11/2007	\$749.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITAD	01/11/2007	30/11/2007	\$434.000	0,57	0,00	0,57	0,00
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITAD	01/12/2007	31/12/2007	\$987.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	01/01/2008	31/01/2008	\$910.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	01/02/2008	29/02/2008	\$923.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	01/03/2008	31/03/2008	\$1.092.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	01/04/2008	30/04/2008	\$1.035.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	01/05/2008	31/05/2008	\$1.196.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	01/06/2008	30/06/2008	\$1.022.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	01/07/2008	31/07/2008	\$998.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/08/2008	31/08/2008	\$25.000	0,14	0,00	0,14	0,00
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	01/08/2008	31/08/2008	\$1.042.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/09/2008	30/09/2008	\$745.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	01/09/2008	30/09/2008	\$15.000	0,14	0,00	0,14	0,00
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/10/2008	31/10/2008	\$844.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/11/2008	30/11/2008	\$910.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/12/2008	31/12/2008	\$896.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/01/2009	31/01/2009	\$928.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/02/2009	28/02/2009	\$1.020.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/03/2009	31/03/2009	\$1.033.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/04/2009	30/04/2009	\$894.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/05/2009	31/05/2009	\$1.081.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/06/2009	30/06/2009	\$894.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/07/2009	31/07/2009	\$1.053.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/08/2009	31/08/2009	\$1.062.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/09/2009	30/09/2009	\$1.043.000	4,29	0,00	0,00	4,29

intereses de plazo, legales de mora que lleguen a causarse. PARAGRAFO  
 SEGUNDO: El ABOGADO queda facultado para recibir cualquier suma de  
 dinero a nombre del MANDANTE y deducir del valor que reciba el monto de los  
 honorarios.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020  
 ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020

C 80410468 EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/10/2009	31/10/2009	\$ 1.011.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/11/2009	30/11/2009	\$ 1.483.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/12/2009	31/12/2009	\$ 1.543.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	01/01/2010	31/01/2010	\$ 1.012.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU B Y CIA LTDA	01/02/2010	28/02/2010	\$ 330.000	0,71	0,00	0,00	0,71
800159215	INDU B Y CIA LTDA	01/03/2010	31/03/2010	\$ 737.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU B Y CIA LTDA	01/04/2010	30/04/2010	\$ 1.429.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU B Y CIA LTDA	01/05/2010	31/05/2010	\$ 1.197.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU B Y CIA LTDA	01/06/2010	30/06/2010	\$ 1.616.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU B Y CIA LTDA	01/07/2010	31/07/2010	\$ 1.551.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU B Y CIA LTDA	01/08/2010	31/08/2010	\$ 1.553.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800159215	INDU B Y CIA LTDA	01/09/2010	30/09/2010	\$ 52.000	0,14	0,00	0,14	0,00
830055173	TEMPORIZAR SERVICIOS	01/09/2010	30/09/2010	\$ 187.000	1,00	0,00	0,00	1,00
830055173	TEMPORIZAR SERVICIOS	01/10/2010	31/10/2010	\$ 1.270.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830055173	TEMPORIZAR SERVICIOS	01/11/2010	30/11/2010	\$ 1.140.000	2,71	0,00	0,00	2,71
830069306	FRANA INTERNATIONAL	01/01/2011	31/01/2011	\$ 468.000	2,86	0,00	0,00	2,86
830069306	FRANA INTERNATIONAL	01/02/2011	28/02/2011	\$ 931.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830069306	FRANA INTERNATIONAL	01/03/2011	31/03/2011	\$ 764.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830069306	FRANA INTERNATIONAL	01/04/2011	30/04/2011	\$ 983.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830069306	FRANA INTERNATIONAL	01/05/2011	31/05/2011	\$ 603.000	3,86	0,00	0,00	3,86
80410468	EDGAR ALDANA PIRAQUI	01/06/2011	30/06/2011	\$ 536.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800240718	SU TEMPORAL S.A.	01/07/2011	31/07/2011	\$ 833.000	2,86	0,00	0,00	2,86
800240718	SU TEMPORAL S.A.	01/08/2011	31/08/2011	\$ 1.570.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800240718	SU TEMPORAL S.A.	01/09/2011	30/09/2011	\$ 1.521.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800240718	SU TEMPORAL S.A.	01/10/2011	31/10/2011	\$ 1.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800240718	SU TEMPORAL S.A.	01/11/2011	30/11/2011	\$ 1.634.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/12/2011	31/12/2011	\$ 1.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/01/2012	31/01/2012	\$ 1.516.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/02/2012	29/02/2012	\$ 1.634.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/03/2012	31/03/2012	\$ 1.391.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/04/2012	30/04/2012	\$ 1.336.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/05/2012	31/05/2012	\$ 1.527.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/06/2012	30/06/2012	\$ 1.360.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/07/2012	31/07/2012	\$ 1.456.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/08/2012	31/08/2012	\$ 1.396.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/09/2012	30/09/2012	\$ 1.331.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/10/2012	31/10/2012	\$ 1.241.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/11/2012	30/11/2012	\$ 1.475.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/12/2012	31/12/2012	\$ 1.385.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/01/2013	31/01/2013	\$ 1.795.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/02/2013	28/02/2013	\$ 1.302.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/03/2013	31/03/2013	\$ 1.170.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/04/2013	30/04/2013	\$ 1.366.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/05/2013	31/05/2013	\$ 1.268.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/06/2013	30/06/2013	\$ 1.357.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/07/2013	31/07/2013	\$ 1.252.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/08/2013	31/08/2013	\$ 1.436.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA SA CON SIGLA	01/09/2013	30/09/2013	\$ 1.325.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/10/2013	31/10/2013	\$ 1.426.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/11/2013	30/11/2013	\$ 1.321.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/12/2013	31/12/2013	\$ 1.312.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/01/2014	31/01/2014	\$ 1.407.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Intereses de plazo, legales de mora que lleguen a causarse. PARAGRAFO  
 SEGUNDO: El ABOGADO queda facultado para recibir cualquier suma de dinero.



**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020**  
**ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020**

C 80410468 EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/02/2014	28/02/2014	\$1.460.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/03/2014	31/03/2014	\$1.333.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/04/2014	30/04/2014	\$1.159.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/05/2014	31/05/2014	\$1.488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/06/2014	30/06/2014	\$1.285.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/07/2014	31/07/2014	\$1.357.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/08/2014	31/08/2014	\$1.285.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/09/2014	30/09/2014	\$1.357.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/10/2014	31/10/2014	\$1.211.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/11/2014	30/11/2014	\$1.454.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/12/2014	31/12/2014	\$1.337.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/01/2015	31/01/2015	\$1.455.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/02/2015	28/02/2015	\$1.453.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/03/2015	31/03/2015	\$1.116.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A	01/04/2015	30/04/2015	\$205.000	0,14	0,00	0,00	0,14
80543856	MARCO JULIO CAMARGO	01/07/2015	31/07/2015	\$21.000	0,14	0,00	0,00	0,14
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/09/2015	30/09/2015	\$375.000	2,14	0,00	0,00	2,14
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/10/2015	31/10/2015	\$804.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/11/2015	30/11/2015	\$769.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/12/2015	31/12/2015	\$756.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/01/2016	31/01/2016	\$773.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/02/2016	29/02/2016	\$800.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/03/2016	31/03/2016	\$927.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/04/2016	30/04/2016	\$800.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/05/2016	31/05/2016	\$874.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/06/2016	31/07/2016	\$873.000	8,57	0,00	0,00	8,57
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/08/2016	31/08/2016	\$820.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/09/2016	30/09/2016	\$800.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/10/2016	31/10/2016	\$820.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/11/2016	30/11/2016	\$822.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/12/2016	31/12/2016	\$820.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/01/2017	31/01/2017	\$817.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/02/2017	31/03/2017	\$856.000	8,57	0,00	0,00	8,57
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/04/2017	30/04/2017	\$860.458	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/05/2017	31/05/2017	\$877.400	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/06/2017	30/06/2017	\$982.615	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/07/2017	31/07/2017	\$934.467	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/08/2017	31/08/2017	\$863.490	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/09/2017	31/10/2017	\$856.000	8,57	0,00	0,00	8,57
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/11/2017	30/11/2017	\$913.067	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/12/2017	31/01/2018	\$856.001	8,57	0,00	0,00	8,57
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/02/2018	28/02/2018	\$960.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/03/2018	31/03/2018	\$996.600	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/04/2018	30/04/2018	\$1.019.200	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/05/2018	31/05/2018	\$999.400	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/06/2018	30/06/2018	\$1.024.800	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/07/2018	31/07/2018	\$1.026.900	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/08/2018	31/08/2018	\$523.200	2,29	0,00	0,00	2,29
900798893	LADRILLERA 21 SAS	01/08/2018	31/08/2018	\$800.000	2,86	0,00	0,00	2,86
900798893	COMPANIA DE ALMACENA	01/10/2018	31/10/2018	\$1.784.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	COMPANIA DE ALMACENA	01/11/2018	30/11/2018	\$1.704.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	COMPANIA DE ALMACENA	01/12/2018	31/12/2018	\$1.704.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900798893	COMPANIA DE ALMACENA	01/01/2019	31/01/2019	\$1.677.000	4,29	0,00	0,00	4,29



**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020**  
**ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020**

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/02/2019	28/02/2019	\$1.602.500	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/03/2019	31/03/2019	\$1.418.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/04/2019	30/04/2019	\$1.523.750	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/05/2019	31/05/2019	\$1.632.250	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/06/2019	30/06/2019	\$1.464.250	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/07/2019	31/07/2019	\$1.794.250	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/08/2019	31/08/2019	\$1.851.300	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/09/2019	30/09/2019	\$1.689.600	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/10/2019	31/10/2019	\$1.676.125	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/11/2019	30/11/2019	\$1.810.875	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/12/2019	31/12/2019	\$1.738.018	4,29	0,00	0,00	4,29
900217534	COMPAÑIA DE ALMACENA	01/01/2020	31/01/2020	\$1.995.182	4,29	0,00	0,00	4,29
<b>[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:</b>								<b>1.389,71</b>
<b>[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 - TOTAL SEMANAS COTIZADAS):</b>								<b>0,00</b>

**RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES**

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lic	[19] Sim	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
<b>[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:</b>								

**RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94**

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
<b>[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:</b>		

<b>[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])</b>	<b>1389,71</b>
---	----------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos, a través del trámite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

\* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

**DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995**

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.



**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020**  
**ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020**

C 80410468

EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
1003300916	VITEMCO LTDA	16/03/1989	30/09/1989	\$ 39.310	199	Pago aplicado al periodo declarado
1003300916	VITEMCO LTDA	01/10/1989	31/12/1989	\$ 41.040	92	Pago aplicado al periodo declarado
1003300916	VITEMCO LTDA	01/01/1990	28/02/1991	\$ 54.630	424	Pago aplicado al periodo declarado
1003300916	VITEMCO LTDA	01/03/1991	31/01/1992	\$ 70.260	337	Pago aplicado al periodo declarado
1003300916	VITEMCO LTDA	01/02/1992	31/01/1993	\$ 99.630	366	Pago aplicado al periodo declarado
1003300916	VITEMCO LTDA	01/02/1993	31/01/1994	\$ 165.180	365	Pago aplicado al periodo declarado
1003300916	VITEMCO LTDA	01/02/1994	31/12/1994	\$ 198.965	334	Pago aplicado al periodo declarado
1003300916	VITEMCO LTDA	08/10/1984	09/11/1984	\$ 11.850	33	Pago aplicado al periodo declarado
1004005215	PROSANTANA LTDA					

**DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995**

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
860031699	VITEMCO S A	SI	199501	24/02/1995	25012801000372	\$ 278.000	\$ 34.700	\$ 0	0	0	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199502			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199503	10/04/1995	23022501000078	\$ 278.010	\$ 34.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199504	10/05/1995	53202701007470	\$ 278.010	\$ 39.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO SA	SI	199505	13/06/1995	53202701008718	\$ 278.010	\$ 34.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO SA	SI	199506	11/07/1995	53201301010162	\$ 278.010	\$ 34.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199507	10/08/1995	53203501006361	\$ 368.132	\$ 46.000	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199508			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199509	23/10/1995	51007701003336	\$ 278.005	\$ 35.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199510	22/11/1995	53202701012074	\$ 278.000	\$ 35.700	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199511	18/12/1995	55201901001107	\$ 278.000	\$ 35.700	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO SA	SI	199512	16/02/1996	53203501008147	\$ 417.000	\$ 45.400	\$ 45.400	30	0	0	Ciclo Doble
860031699	VITEMCO S A	SI	199512	25/01/1996	53203501007933	\$ 417.000	\$ 52.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199601			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199602			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199603			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199604			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199605	12/06/1996	55207101003132	\$ 338.594	\$ 45.000	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199606	16/07/1996	51004401007108	\$ 330.000	\$ 44.600	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199607			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199608			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	MATERIALES DE COLOMBIA S A	SI	199609	10/10/1996	54207301003352	\$ 401.063	\$ 54.700	\$ 600	0	0	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199609			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	MATERIALES DE COLOMBIA S A	SI	199610	12/11/1996	55207801005871	\$ 126.666	\$ 17.400	\$ 0	R	15	15	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199610			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199611			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199612			\$ 0	\$ 0	\$ 0	30	30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199701	10/02/1997	53202701020559	\$ 97.500	\$ 13.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199702	07/03/1997	53200501015415	\$ 276.047	\$ 37.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199703	09/04/1997	53206301001024	\$ 266.846	\$ 36.000	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado

Intereses de plazo, legales de mora que lleguen a causarse. PARAGRAFO SEGUNDO: El ABOGADO queda facultado para recibir cualquier suma de dinero a nombre de...



**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020**  
**ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020**

C

80410468

EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
860031699	VITEMCO S A	SI	199704	09/05/1997	52002102007401	\$ 222.219	\$ 30.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199705	10/06/1997	52000002016930	\$ 266.693	\$ 36.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199706			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
860031699	VITEMVCO S.A.	SI	199707	09/08/1997	52002102008357	\$ 253.800	\$ 34.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199708	10/09/1997	51006601024525	\$ 238.050	\$ 32.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199709	08/10/1997	51001202000334	\$ 245.925	\$ 33.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199710	12/11/1997	55207501013453	\$ 223.875	\$ 30.400	\$ 200		30	8	Pago aplicado al periodo declarado
860031699	VITEMCO S A	SI	199711	05/12/1997	51004101007479	\$ 245.925	\$ 33.200	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199801	10/02/1998	51002602000834	\$ 426.520	\$ 57.600	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199802	10/03/1998	23022501008970	\$ 203.826	\$ 27.400	-\$ 100		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199803	08/04/1998	52002102011643	\$ 203.826	\$ 27.700	\$ 200		11	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199804	08/05/1998	23022501009679	\$ 381.859	\$ 51.500	-\$ 100		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199805	10/06/1998	19001205008356	\$ 275.356	\$ 39.500	\$ 2.400		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199806	10/07/1998	19001206008247	\$ 303.063	\$ 38.800	-\$ 2.100		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199807	10/08/1998	19001202000662	\$ 303.063	\$ 40.900	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199808	10/09/1998	25011210015535	\$ 316.198	\$ 42.700	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199809	09/10/1998	19001202000770	\$ 306.584	\$ 41.400	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199810	10/11/1998	23022501011863	\$ 306.542	\$ 41.400	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199811	10/12/1998	19001101012251	\$ 406.264	\$ 54.800	\$ 0		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199901	10/02/1999	19001201001683	\$ 398.000	\$ 53.900	\$ 200		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199902	10/03/1999	53202701029309	\$ 304.150	\$ 41.100	\$ 100		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
860031699	VITEMCO S A	SI	199903	14/04/1999	54128205007532	\$ 134.400	\$ 17.600	\$ 0	R	12	0	Pago aplicado a periodos anteriores
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	199905	09/06/1999	9309703600ZG3W	\$ 65.333	\$ 8.820	\$ 0		7	7	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	199906	09/07/1999	9309703700ZGP5	\$ 293.067	\$ 39.564	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	199907	09/08/1999	9309703400ZH74	\$ 319.434	\$ 43.124	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	199908	10/09/1999	9309703100ZHWF	\$ 318.500	\$ 42.998	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	199909	08/10/1999	9309703200ZIDT	\$ 321.767	\$ 43.439	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	199910	09/11/1999	9309703900ZIYD	\$ 305.000	\$ 41.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	199911	09/12/1999	9309703300ZJMC	\$ 330.000	\$ 44.600	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	199912	11/01/2000	9309703800ZK9N	\$ 347.000	\$ 46.800	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200001	08/02/2000	9309703500ZKSK	\$ 361.000	\$ 48.700	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200002	08/03/2000	9309703200ZLE4	\$ 177.000	\$ 23.900	-\$ 24.835		30	15	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200003	10/04/2000	9309703800ZM4M	\$ 280.000	\$ 37.800	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200004	09/05/2000	9309703700ZMOT	\$ 140.000	\$ 18.900	-\$ 18.900		30	15	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200005	09/06/2000	9309703200ZNGH	\$ 280.000	\$ 37.800	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200007	09/08/2000	9309703900ZOQU	\$ 206.000	\$ 27.800	-\$ 10.000		30	22	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200008	08/09/2000	9309703700ZPIS	\$ 147.000	\$ 19.800	\$ 0	R	13	13	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200009	09/10/2000	9309703500ZQ6K	\$ 252.000	\$ 34.000	-\$ 3.800		30	27	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200010	09/11/2000	9309703200ZQX5	\$ 300.000	\$ 40.500	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200011	11/12/2000	9309703200ZRPE	\$ 305.000	\$ 41.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200012	09/01/2001	9309703100ZSC1	\$ 775.000	\$ 104.600	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200101	08/02/2001	9309703500ZT77	\$ 919.000	\$ 124.100	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200102	08/03/2001	9309703500ZU1C	\$ 959.000	\$ 129.500	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200103	09/04/2001	9309703000ZUWR	\$ 883.000	\$ 119.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo

Intereses de plazo, legales de mora que lleguen a causarse. PARAGRAFO  
 CUANDO: El AD...  
 ... suma de

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020**  
**ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020**

C 80410468 EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200104	09/05/2001	9309703600ZVSC	\$ 802.000	\$ 108.300	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200105	08/06/2001	9309703800ZWPJ	\$ 824.000	\$ 84.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200106	10/07/2001	9309703700ZXLK	\$ 1.184.000	\$ 159.800	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200107	09/08/2001	9309703900ZYBN	\$ 895.000	\$ 120.800	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200108	10/09/2001	9309703000ZZ6Y	\$ 886.000	\$ 119.600	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA LIMITADA	NO	200109	08/10/2001	9309703100ZZXQ	\$ 148.000	\$ 20.000	\$ 0	R	2	2	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
813002377	CONEMPLOS LTDA	SI	200109	08/10/2001	51008302031446	\$ 180.000	\$ 23.400	-\$ 900		7	7	Pago aplicado al periodo declarado
813002377	CONEMPLOS LTDA	SI	200110	09/11/2001	51008302032390	\$ 856.000	\$ 115.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
813002377	CONEMPLOS LTDA	SI	200111	10/12/2001	51008301033218	\$ 888.000	\$ 119.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
813002377	CONEMPLOS LTDA	SI	200112	11/01/2002	51008301034185	\$ 1.356.000	\$ 183.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
813002377	CONEMPLOS LTDA	SI	200201	11/02/2002	51002101026052	\$ 1.224.000	\$ 163.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
813002377	CONEMPLOS LTDA	SI	200202	08/03/2002	51008301035466	\$ 127.000	\$ 17.100	\$ 0	R	3	3	Pago aplicado al periodo declarado
800142612	COLTEMPORA LTDA	NO	200203	09/04/2002	9312708D193048	\$ 812.000	\$ 106.600	-\$ 3.000		30	29	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800142612	COLTEMPORA LTDA	NO	200204	10/05/2002	93127082193054	\$ 883.000	\$ 116.000	-\$ 3.200		30	29	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800142612	COLTEMPORA LTDA	NO	200205	13/06/2002	91127082808UQH	\$ 766.000	\$ 103.400	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES LIMITADA COLTEM	SI	200206	09/07/2002	51008301039335	\$ 946.000	\$ 128.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800142612	COLTEMPORA LTDA	SI	200207	12/08/2002	93127081193053	\$ 1.041.000	\$ 140.400	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800142612	COLTEMPORA LTDA	SI	200208	11/09/2002	93127081193052	\$ 696.296	\$ 93.800	\$ 0	R	12	12	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200208	09/09/2002	01004707000385	\$ 367.000	\$ 49.500	-\$ 45		13	13	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200209	07/10/2002	01007202002038	\$ 923.058	\$ 124.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200210	12/11/2002	01000702003607	\$ 1.002.000	\$ 134.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200211	06/12/2002	01000704003413	\$ 1.000.148	\$ 135.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200212	09/01/2003	01000702003829	\$ 954.193	\$ 179.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200301	07/02/2003	01060402000414	\$ 1.167.970	\$ 157.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200302	10/03/2003	01003804002850	\$ 954.193	\$ 128.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200303	08/04/2003	01003404001699	\$ 1.028.030	\$ 138.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200304	08/05/2003	01060402000674	\$ 983.170	\$ 132.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200305	06/06/2003	01060401002618	\$ 1.119.556	\$ 151.140	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200306	07/07/2003	01004901003437	\$ 1.255.763	\$ 169.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200307	08/08/2003	01003803002983	\$ 1.503.674	\$ 203.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200308	05/09/2003	01003802003043	\$ 1.070.578	\$ 144.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200309	07/10/2003	01004902004347	\$ 1.536.356	\$ 207.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200310	10/11/2003	01004905004584	\$ 1.135.052	\$ 153.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200311	05/12/2003	01004902004568	\$ 1.144.889	\$ 154.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200312	08/01/2004	01004903004999	\$ 1.131.022	\$ 152.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200401	09/02/2004	01004904005237	\$ 1.229.572	\$ 178.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200402	05/03/2004	01003803003662	\$ 956.248	\$ 138.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200403	06/04/2004	01060401003382	\$ 1.026.317	\$ 148.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200404	07/05/2004	01060402001900	\$ 1.281.159	\$ 185.768	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200405	08/06/2004	01060401003537	\$ 1.068.497	\$ 154.932	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200406	08/07/2004	01060401003646	\$ 1.335.724	\$ 193.679	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200407	06/08/2004	01060401003742	\$ 1.261.241	\$ 182.879	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200408	07/09/2004	01060401003851	\$ 1.398.621	\$ 202.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200409	07/10/2004	01003901006312	\$ 1.157.793	\$ 167.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

intereses de plazo, legales de mora que lleguen a causarse. PARAGRAFO



**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020**  
**ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020**

**C 80410468 EDGAR ALDANA PIRAQUIVE**

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] JBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Col.	[46] Observación
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200410	08/11/2004	01060402002573	\$ 1.077.517	\$ 156.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200411	06/12/2004	01060401004118	\$ 1.384.552	\$ 200.760	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200412	07/01/2005	01060402002876	\$ 1.377.931	\$ 192.021	-\$ 7.779		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200501	03/02/2005	01060402002930	\$ 1.363.040	\$ 204.456	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	SI	200502	04/03/2005	01060401004402	\$ 1.108.987	\$ 166.348	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	SI	200503	05/04/2005	01060401004517	\$ 1.185.920	\$ 177.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200504	05/05/2005	01060401004637	\$ 1.117.653	\$ 167.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200505	03/06/2005	01060401004716	\$ 1.499.360	\$ 224.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200506	07/07/2005	01060402003702	\$ 1.420.693	\$ 213.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200507	04/08/2005	01060401004904	\$ 1.646.400	\$ 247.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200508	06/09/2005	01060401005048	\$ 1.369.493	\$ 204.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	NUEVA EXPERIENCIA	SI	200509	05/10/2005	01060402004089	\$ 1.226.293	\$ 183.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200510	04/11/2005	01060402004260	\$ 1.338.800	\$ 200.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200511	06/12/2005	01060401005459	\$ 1.308.107	\$ 196.216	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200512	04/01/2006	01060402004542	\$ 1.578.853	\$ 236.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200601	06/02/2006	01060402004703	\$ 1.118.140	\$ 138.700	-\$ 34.600		30	24	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200602	06/03/2006	01060401005789	\$ 1.537.158	\$ 188.000	-\$ 50.200		30	24	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200603	06/04/2006	01060402005112	\$ 1.263.665	\$ 195.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200604	05/05/2006	01060402005291	\$ 1.372.439	\$ 212.728	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200605	07/06/2006	01060401006223	\$ 1.370.555	\$ 212.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200606	07/07/2006	01060401006347	\$ 1.414.219	\$ 219.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200607	04/08/2006	01059703000613	\$ 1.416.542	\$ 219.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200608	06/09/2006	01060402005915	\$ 1.534.503	\$ 237.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200609	04/10/2006	01060402006069	\$ 1.293.574	\$ 200.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
830105729	SEDIAL	SI	200610	07/11/2006	01060402008304	\$ 1.258.374	\$ 195.000	\$ 0	R	22	22	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200710	09/11/2007	07P28135234150	\$ 749.000	\$ 116.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200711	10/12/2007	07P28139932464	\$ 749.000	\$ 116.100	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITADA	SI	200711	06/12/2007	88P20000389006	\$ 53.000	\$ 8.200	-\$ 59.100		30	4	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LIMITADA	SI	200712	09/01/2008	88P20000425945	\$ 987.000	\$ 153.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	SI	200801	05/02/2008	88P20000464041	\$ 910.000	\$ 145.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	SI	200802	04/03/2008	88P20000507235	\$ 923.000	\$ 147.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	SI	200803	02/04/2008	88P20000547941	\$ 1.092.000	\$ 174.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	SI	200804	06/05/2008	88P20000593898	\$ 1.035.000	\$ 165.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	SI	200805	04/06/2008	88P20000648339	\$ 1.196.000	\$ 191.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	SI	200806	02/07/2008	88P20000703545	\$ 1.022.000	\$ 163.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	SI	200807	04/08/2008	88P20000964275	\$ 998.000	\$ 159.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200808	08/09/2008	07P28174651028	\$ 25.000	\$ 4.000	\$ 0		1	1	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	SI	200808	02/09/2008	88P20001198961	\$ 1.042.000	\$ 166.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200809	06/10/2008	07P28182969381	\$ 745.000	\$ 119.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	MULTIEMPLEOS LTDA.	SI	200809	02/10/2008	88P20001400686	\$ 15.383	\$ 2.500	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200810	06/11/2008	07P28187097291	\$ 844.000	\$ 135.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200811	05/12/2008	07P28193505385	\$ 910.000	\$ 145.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200812	05/01/2009	07P28198021823	\$ 896.000	\$ 143.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890212212	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200901	06/02/2009	07P28002111811	\$ 928.000	\$ 148.847	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

Intereses de plazo, legales de mora que lleguen a causarse. PARAGRAFO SEGUNDO: El ABOGADO queda facultado para recibir cualquier suma de dinero a nombre del MANDANTE



**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020**  
**ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020**

C 80410468 EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200902	06/03/2009	07P28007490421	\$ 1.020.000	\$ 163.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200903	06/04/2009	07P28012163496	\$ 1.033.000	\$ 165.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200904	05/05/2009	07P28016406202	\$ 894.000	\$ 143.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200905	05/06/2009	07P28021951898	\$ 1.081.000	\$ 173.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200906	03/07/2009	07P28026157774	\$ 894.000	\$ 143.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200907	03/08/2009	01P28029584843	\$ 1.053.000	\$ 168.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200908	04/09/2009	07P28035587706	\$ 1.062.000	\$ 169.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200909	02/10/2009	07P28039137772	\$ 1.043.000	\$ 166.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200910	06/11/2009	07P2A042975207	\$ 1.011.000	\$ 162.009	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200911	07/12/2009	07P28048385487	\$ 1.463.000	\$ 234.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	200912	04/01/2010	07P28051982356	\$ 1.543.000	\$ 246.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU- B Y CIA LTDA	SI	201001	02/02/2010	07P28056422111	\$ 1.012.000	\$ 161.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU B Y CIA LTDA	SI	201002	08/03/2010	84P2A498208813	\$ 330.000	\$ 52.791	\$ 0	R	5	5	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU B Y CIA LTDA	SI	201003	06/04/2010	84P2B400430773	\$ 737.000	\$ 117.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU B Y CIA LTDA	SI	201004	06/05/2010	84P2F400989455	\$ 1.429.000	\$ 228.863	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU B Y CIA LTDA	SI	201005	09/06/2010	84P28401579178	\$ 1.197.000	\$ 191.477	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU B Y CIA LTDA	SI	201006	06/07/2010	84P28402122504	\$ 1.616.000	\$ 259.178	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU B Y CIA LTDA	SI	201007	06/08/2010	84P28402712594	\$ 1.551.000	\$ 248.616	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU B Y CIA LTDA	SI	201008	07/09/2010	84P2A403295971	\$ 1.553.000	\$ 249.212	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800159215	INDU B Y CIA LTDA	SI	201009	05/10/2010	84P2B403858792	\$ 52.000	\$ 8.304	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
0055173	TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES LTDA TS	SI	201009	08/10/2010	88P20008442059	\$ 187.000	\$ 29.900	\$ 0		7	7	Pago aplicado al periodo declarado
0055173	TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES LTDA TS	SI	201010	09/11/2010	88P20008660378	\$ 1.270.000	\$ 203.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0055173	TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES LTDA TS	SI	201011	09/12/2010	88P20008874561	\$ 1.140.000	\$ 182.400	\$ 0	R	19	19	Pago aplicado al periodo declarado
0069306	FRANA INTERNATIONAL S A S	SI	201101	01/02/2011	83P20045723683	\$ 468.000	\$ 74.900	\$ 0		20	20	Pago aplicado al periodo declarado
0069306	FRANA INTERNATIONAL S A S	SI	201102	03/03/2011	83P20050612464	\$ 931.000	\$ 149.159	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0069306	FRANA INTERNATIONAL S A S	SI	201103	04/04/2011	83P20055346396	\$ 764.000	\$ 122.413	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0069306	FRANA INTERNATIONAL S A S	SI	201104	04/05/2011	83P20059328841	\$ 983.000	\$ 157.504	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0069306	FRANA INTERNATIONAL S A S	SI	201105	04/05/2011	83P20059328841	\$ 983.000	\$ 0	\$ 157.280		30	0	Ciclo Doble
0069306	FRANA INTERNATIONAL S A S	SI	201105	02/06/2011	83P20063115387	\$ 603.000	\$ 96.575	\$ 0	R	27	27	Pago aplicado al periodo declarado
80410468	EDGAR ALDANA PIRAQUIVE	SI	201106	13/06/2011	88P28824359015	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
02040718	SU TEMPORAL S.A.	SI	201107	02/08/2011	88P20012882558	\$ 833.000	\$ 133.300	\$ 0		20	20	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SU TEMPORAL S.A.	SI	201108	02/09/2011	88P20013158655	\$ 1.570.000	\$ 251.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SU TEMPORAL S.A.	SI	201109	04/10/2011	88P20013428974	\$ 1.521.000	\$ 243.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SU TEMPORAL S.A.	SI	201110	02/11/2011	88P20013680347	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SU TEMPORAL S.A.	SI	201111	02/12/2011	88P20013929176	\$ 1.634.000	\$ 261.400	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SU TEMPORAL S.A.	SI	201111	02/12/2011	88P20013929176	\$ 1.634.000	\$ 261.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SU TEMPORAL S.A.	SI	201112	11/01/2012	83P20002712981	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201201	09/02/2012	83P20008396209	\$ 1.516.000	\$ 242.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201202	08/03/2012	83P20012786060	\$ 1.634.000	\$ 261.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201203	11/04/2012	83P20016887652	\$ 1.391.000	\$ 222.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201204	09/05/2012	83P20020084852	\$ 1.336.000	\$ 213.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201205	12/06/2012	83P20024322086	\$ 1.527.000	\$ 244.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201206	09/07/2012	83P20029480838	\$ 1.360.000	\$ 217.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201207	06/08/2012	83P20032663031	\$ 1.456.000	\$ 233.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
02040718	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201208	10/09/2012	83P20038006827	\$ 1.396.000	\$ 223.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020  
 ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020

C 80410468 EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201209	08/10/2012	83P2A041464892	\$ 1.331.000	\$ 213.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201210	09/11/2012	83P2A045913019	\$ 1.241.000	\$ 198.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201211	11/12/2012	83P2A050633540	\$ 1.475.000	\$ 236.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201212	08/01/2013	83C20001900141	\$ 1.385.000	\$ 221.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201301	11/02/2013	83C20002574436	\$ 1.795.000	\$ 287.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201302	11/03/2013	83C20003134954	\$ 1.302.000	\$ 208.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201303	08/04/2013	83C20003632189	\$ 1.170.000	\$ 187.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201304	09/05/2013	83C20004249902	\$ 1.366.000	\$ 218.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201305	13/06/2013	83C20004871555	\$ 1.268.000	\$ 202.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201306	09/07/2013	83C20005371341	\$ 1.357.000	\$ 217.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201307	12/08/2013	83C20005991914	\$ 1.252.000	\$ 200.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA SA CON SIGLA SUPPLA	SI	201308	10/09/2013	83C20006564807	\$ 1.438.000	\$ 229.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201309	09/10/2013	83C20007176351	\$ 1.325.000	\$ 211.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201310	13/11/2013	83C20007814158	\$ 1.426.000	\$ 228.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201311	11/12/2013	83C20008439063	\$ 1.321.000	\$ 211.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201312	10/01/2014	83C20008954302	\$ 1.312.000	\$ 209.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201401	06/02/2014	83C20009467559	\$ 1.407.000	\$ 225.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201402	11/03/2014	83C20010225273	\$ 1.460.000	\$ 233.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201403	09/04/2014	83C20010842345	\$ 1.333.000	\$ 213.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201404	05/05/2014	83C20011206870	\$ 1.159.000	\$ 185.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201405	11/06/2014	83C20012128787	\$ 1.488.000	\$ 238.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201406	09/07/2014	83C20012715385	\$ 1.285.000	\$ 205.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201407	11/08/2014	83C20013350576	\$ 1.357.000	\$ 217.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201408	09/09/2014	83C20013998766	\$ 1.285.000	\$ 205.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201409	09/10/2014	83C20014680791	\$ 1.357.000	\$ 217.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201410	12/11/2014	83C20015389171	\$ 1.211.000	\$ 193.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201411	11/12/2014	83C20016067411	\$ 1.454.000	\$ 232.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201412	13/01/2015	83C20016689736	\$ 1.337.000	\$ 213.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201501	10/02/2015	83C20017334809	\$ 1.455.000	\$ 232.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201502	10/03/2015	83C20017995828	\$ 1.453.000	\$ 232.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201503	13/04/2015	83C20018724921	\$ 1.116.000	\$ 178.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	SUPPLA LOGISTICA S.A.	SI	201504	13/05/2015	83C20019445017	\$ 205.000	\$ 32.800	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	MARCO JULIO CAMARGO CHAPARRO	SI	201507	06/08/2015	89C20021406908	\$ 21.500	\$ 3.400	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201509	09/10/2015	83C20022982975	\$ 375.000	\$ 60.000	\$ 0		15	15	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201510	11/11/2015	83C20023740348	\$ 804.000	\$ 128.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201511	14/12/2015	83C20024563581	\$ 769.000	\$ 122.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201512	19/01/2016	83C20025335443	\$ 756.000	\$ 121.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201601	12/02/2016	83C20025973877	\$ 773.000	\$ 122.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201602	10/03/2016	83C20026644481	\$ 800.000	\$ 128.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201603	08/04/2016	83C20027274457	\$ 927.000	\$ 147.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201604	10/05/2016	83C20028046892	\$ 800.000	\$ 125.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201605	08/06/2016	83C20028733095	\$ 874.000	\$ 139.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201606	08/07/2016	83C20029502204	\$ 873.000	\$ 137.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890903295	LADRILLERA 21 SAS	SI	201607	08/08/2016	83C20030269225	\$ 873.000	\$ 139.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

Intereses de plazo, legales de mora que lleguen a causarse. PARAGRAFO  
 SEGUNDO: El ABOGADO queda facultado para recibir cualquier suma de  
 dinero a nombre del MANDANTE

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020**  
**ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020**

C 80410468

EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201608	13/09/2016	83C20031173893	\$ 820.000	\$ 131.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201609	10/10/2016	83C20031843701	\$ 800.000	\$ 128.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201610	11/11/2016	83C20032689456	\$ 820.000	\$ 129.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201611	14/12/2016	83C20033578171	\$ 822.000	\$ 131.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201612	18/01/2017	83C20034425147	\$ 820.000	\$ 131.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201701	09/02/2017	83C20034989503	\$ 817.000	\$ 130.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201702	17/03/2017	83C20035956545	\$ 856.000	\$ 137.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201703	18/04/2017	83C20036725838	\$ 856.000	\$ 137.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201704	15/05/2017	83C20037466094	\$ 860.458	\$ 137.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201705	16/06/2017	83C20038344694	\$ 877.400	\$ 140.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201706	24/07/2017	83C20039259705	\$ 982.615	\$ 157.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201707	23/08/2017	83C20040091677	\$ 934.467	\$ 149.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201708	21/09/2017	83C20040915464	\$ 863.490	\$ 138.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201709	24/10/2017	83C20041782261	\$ 856.000	\$ 137.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201710	14/11/2017	83C20042389823	\$ 856.000	\$ 137.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201711	20/12/2017	83C20043472071	\$ 913.067	\$ 148.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201712	16/01/2018	83C20044156722	\$ 856.001	\$ 137.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
00798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201801	13/02/2018	83C20044945561	\$ 856.001	\$ 137.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
00798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201802	22/03/2018	83C20046053626	\$ 960.000	\$ 153.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201803	18/04/2018	83C20046888721	\$ 996.600	\$ 159.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
1798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201804	21/05/2018	83C20047785875	\$ 1.019.200	\$ 163.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201805	19/06/2018	83C20048623291	\$ 999.400	\$ 160.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
798893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201806	17/07/2018	83C20049464805	\$ 1.024.800	\$ 164.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
98893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201807	21/08/2018	83C20050417741	\$ 1.026.900	\$ 164.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
98893	LADRILLERA 21 SAS	SI	201808	21/09/2018	83C20051282073	\$ 523.200	\$ 83.800	\$ 0	R	16	16	Pago aplicado al periodo declarado
17534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201810	09/11/2018	07C20052627967	\$ 800.000	\$ 128.000	\$ 0		20	20	Pago aplicado al periodo declarado
7534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201811	07/12/2018	07C20053506890	\$ 1.784.000	\$ 285.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
7534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201812	10/01/2019	07C20054399949	\$ 1.704.000	\$ 272.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
7534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201901	08/02/2019	07C20055286490	\$ 1.677.000	\$ 268.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
7534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201902	07/03/2019	07C20056119967	\$ 1.602.500	\$ 256.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201903	08/04/2019	07C20057969533	\$ 1.418.000	\$ 226.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201904	09/05/2019	07C20059839463	\$ 1.523.750	\$ 243.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201905	10/06/2019	07C20061621285	\$ 1.632.250	\$ 261.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201906	09/07/2019	07C20063490750	\$ 1.464.250	\$ 234.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201907	14/08/2019	07C20065797222	\$ 1.794.250	\$ 288.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201908	06/09/2019	07C20067224405	\$ 1.851.300	\$ 296.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201909	08/10/2019	07C20069198148	\$ 1.689.600	\$ 270.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201910	12/11/2019	07C20070648123	\$ 1.676.125	\$ 268.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201911	06/12/2019	07C20071481269	\$ 1.810.875	\$ 290.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	201912	10/01/2020	07C20072579081	\$ 1.738.018	\$ 278.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
534	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	SI	202001	12/02/2020	07C20073621732	\$ 1.995.182	\$ 373.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2020**  
**ACTUALIZADO A: 03 marzo 2020**

C 80410468 EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 80410468 EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

**LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO**

**Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador:** este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

**Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones:** este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

**Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94:** este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

**Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del empleador o trabajador independiente).

C 80410468 EDGAR ALDANA PIRAQUIVE

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.  
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.  
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.  
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.  
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

**Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).  
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).  
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.  
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.  
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.  
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).  
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.  
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.  
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.  
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.  
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.  
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.  
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

**Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones:** este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.  
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.  
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.  
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.  
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.  
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.  
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.  
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).  
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).  
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).  
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.  
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).  
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 - 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@ustarizabogados.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.